NÚMERO 3381 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 8 DE NOVIEMBRE DE 2006

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

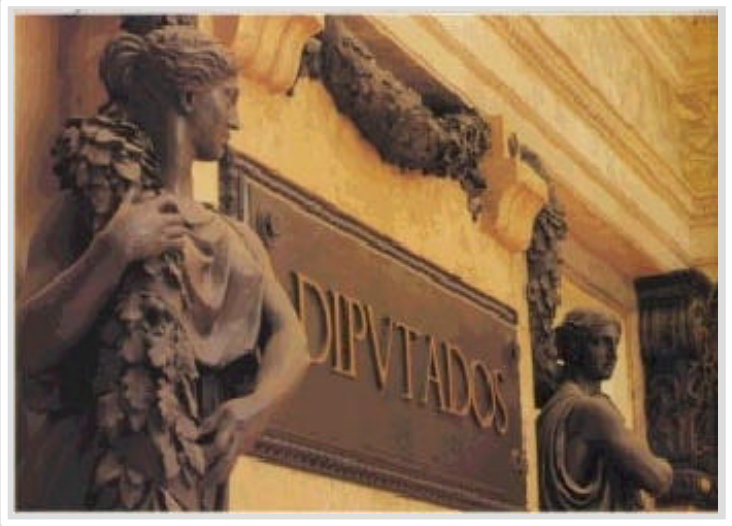

CÁMARA DE REPRESENTANTES

59ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

DOCTOR JULIO CARDOZO FERREIRA
(Presidente)

Y MAESTRO ROQUE ARREGUI
(4to. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN Y DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

XLVI LEGISLATURA SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 7 de noviembre de 2006.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, mañana miércoles 8, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA –

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Armas remitidas por la justicia al Servicio de Material y Armamento del Ejército Nacional. (Modificación del plazo para el retiro de las mismas). (Carp. 1126/006). (Informado). (EN DISCUSIÓN). Rep. 709 y Anexo I

3º.- Teresita Penino de Minetti. (Pensión graciable). (Carp. 1241/006). (Informado). Rep. 756 y Anexo I

4º.- Prevención de diversas enfermedades. (Se dispone a esos efectos la fortificación de ciertos alimentos). (Carp. 891/006). (Informado). Rep. 604 y Anexo I

5º.- Registro de mozos de cordel en la actividad fluvial de pasajeros. (Modificación de la legislación vigente). (Modificaciones de la Cámara de Senadores). (Carp. 854/006). (Informado). Rep. 588 y Anexos I a III

6º.- Comisión Especial de Innovación, Investigación, Ciencia y Tecnología. (Creación). (Carp. 898/006). (Informado). Rep. 607 y Anexo I

7º.- Financiamiento para equipamiento e infraestructuras deportivas. (Se solicita al Poder Ejecutivo su inclusión en el marco de los programas de conversión de deuda con el Reino de España y la República Italiana). (Carp. 1250/006). (Informado). Rep. 766 y Anexo I

8º.- Ciudadanos israelíes secuestrados en junio de 2006. (Se declara el interés de la Cámara de Representantes en su liberación). (Carp. 1276/006). (Informado). Rep. 776 y Anexo I

9º.- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Aprobación). (Carp. 1235/006). (Informado). Rep. 750 y Anexo I

10.- Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Se dictan normas para la regularización de adeudos por parte de sus afiliados). (Carp.1273/006). (Informado). Rep. 773 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretarios

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 4
2.- Asuntos entrados 4
3 y 5.- Exposiciones escritas 4, 5
4.- Inasistencias anteriores 5

MEDIA HORA PREVIA

6.- Reconocimiento a estudiantes de Paysandú por la presentación de trabajos y proyectos.
— Exposición del señor Representante Doti Genta 6
7.- Decisión de los Directorios de UTE y de OSE de exonerar del pago de tasas de reconexión.
— Exposición del señor Representante Arregui 7
8.- Iniciativa para financiar las actividades del Hipódromo Real de San Carlos, en el departamento de Colonia.
— Exposición del señor Representante González Álvarez 8
9.- Necesidad de que el Ministerio de Relaciones Exteriores promueva la vigencia del Tratado de 1870 entre Uruguay y España, relativo a las migraciones.
— Exposición del señor Representante Trobo 9
10.- Actividades que viene desarrollando la Armada Nacional.
— Exposición del señor Representante Rosadilla 10
11.- Situación de los vendedores de lotería, quiniela y otros juegos de azar en el departamento de Paysandú.
— Exposición del señor Representante Otegui 12

CUESTIONES DE ORDEN

13.- Aplazamiento 17
12, 15 y 17.- Integración de la Cámara 13, 34, 46
12, 15 y 17.- Licencias 13, 34, 46
18.- Preferencias 48

ORDEN DEL DÍA

14 y 16.- Armas remitidas por la Justicia al Servicio de Material y Armamento del Ejército Nacional. (Modificación del plazo para el retiro de las mismas).
(Ver 57ª sesión)
— Continúa la discusión general.
— Se pasa a la discusión particular.
— Aprobación. Se comunicará al Senado 17, 41
— Texto del proyecto aprobado 45
19.- Prevención de diversas enfermedades. (Se dispone a esos efectos la fortificación de ciertos alimentos).
Antecedentes: Rep. N° 604, de abril de 2006, y Anexo I, de octubre de 2006. Carp. N° 891 de 2006. Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.
— Aprobación. Se comunicará al Senado 48
— Texto del proyecto aprobado 50
20.- Registro de mozos de cordel en la actividad fluvial de pasajeros. (Modificación de la legislación vigente). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).
(Ver 25ª sesión)
Nuevos antecedentes: Anexos II y III al Rep. N° 588, de octubre de 2006. Carp. N° 854 de 2006. Comisión de Legislación del Trabajo.
— En discusión general 53

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Washington Abdala, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez López, José Amorín Batlle, Hugo Arambillete, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti, Ariel Barrios, Luis Batalla, Juan José Bentancor, Gustavo Bernini, Daniel Bianchi, José Luis Blasina, Julio Bonilla, Gustavo Borsari Brenna, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Alfredo Cabrera, Diego Cánepa, Rodolfo Caram, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Federico Casaretto, Hebert Clavijo, Roberto Conde, Beatriz Costa, Mauricio Cusano, Oldimar Deleón, Álvaro Delgado, Juan José Domínguez, David Doti Genta, Óscar Echevarría, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo A. Espinosa, Eduardo Fernández, Luis Gallo Cantera, Luis José Gallo Imperiale, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Javier García (1), Daniel García Pintos, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas (3), Orlando Lereté, Álvaro F. Lorenzo, Guido Machado, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Pablo Martins, Artigas Melgarejo (2), Jorge Menéndez, Mario Mesa, Remo Monzeglio, Gonzalo Mujica, Gonzalo Novales, José Quintín Olano Llano, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Miguel Otegui, Jorge Pandolfo, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Adriana Peña Hernández, Alberto Perdomo Gamarra, Aníbal Pereyra, Julio Pérez, Mario Pérez, Mario Perrachón, Enrique Pintado, Jorge Pozzi, Edgardo Rodríguez, Jorge Romero Cabrera, Luis Rosadilla, Silvia Sanabria, Philippe Sauval, Víctor Semproni, Carlos Signorelli, Rubenson Silva, Ramón Simonet, Arthur Souza, Juan C. Souza, Héctor Tajam, Hermes Toledo Antúnez, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Álvaro Vega Llanes, Susana Virgili y Horacio Yanes.

Con licencia: Manuel María Barreiro, Bertil Bentos, Sergio Botana, Nora Castro, Alba M. Cocco Soto, Richard Charamelo, Silvana Charlone, Sandra Etcheverry, Julio César Fernández, Rodrigo Goñi Romero, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Luis Alberto Lacalle Pou, Fernando Longo Fonsalías, Carlos Maseda, Carlos Mazzulo, Daniel Peña Fernández, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Iván Posada, Juan Andrés Roballo, Nelson Rodríguez Servetto, Daisy Tourné, Mónica Travieso y Homero Viera.

Faltan con aviso: Alberto Casas, Claudia Croci, Luis A. Galbarini e Ivonne Passada.

Sin aviso: Fernando García y Pablo Pérez González.

Actúan en el Senado: José Carlos Mahía y Javier Salsamendi.

Observaciones:

(1) A la hora 17:15 comenzó licencia, siendo convocada en su lugar la Sra. Claudia Croci.

(2) A la hora 17:22 cesó en sus funciones por reintegro de su titular la Sra. Representante Nacional Daisy Tourné y a la hora 19:38 en virtud de una nueva solicitud de licencia, vuelve a ingresar a Sala.

(3) A la hora 19:15 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Alfredo Cabrera.

3.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 143

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley, aprobado por dicho Cuerpo, por el que se establecen normas para atender la problemática de la usura. C/1410/006

- *A la Comisión de Hacienda*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Flores remite copia de la resolución aprobada por dicho Cuerpo, sobre la exposición escrita presentada por el señor Representante David Doti Genta, relacionada con la remuneración a maestros-directores de escuelas unidocentes. C/22/005

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Gonzalo Novales solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, sobre los continuos cortes en el suministro de energía eléctrica en la ciudad de Dolores, departamento de Soriano. C/1409/006

- *Se cursa con fecha de hoy".*

3.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 41)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Orlando Lereté Salcedo solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay, sobre la instalación de un cajero automático en el balneario Parque del Plata, departamento de Canelones. C/22/005
- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionada con la instalación de semáforos en el departamento de Canelones, en distintos tramos de la Ruta Nacional N° 8. C/22/005"

——Se votarán oportunamente.

4.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 7 de noviembre de 2006:

Con aviso: Beatriz Argimón y Sandra Etcheverry.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 7 de noviembre

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Silvana Charlone.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Juan José Bentancor".

5.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Orlando Lereté Salcedo al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay, sobre la instalación de un cajero automático en el balneario Parque del Plata, departamento de Canelones.

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU). Por Oficio de esta Cámara Nº 3092, de 8 de noviembre de 2005, cursamos una exposición escrita a ese Ministerio solicitando la instalación de un cajero automático en la ciudad de Parque del Plata. Como el servicio no se concretó y tampoco hemos recibido respuesta, reiteramos lo solicitado en esa oportunidad. Parque del Plata, ciudad balnearia del departamento de Canelones, ubicada entre los kilómetros 48 y 51 de la Ruta Interbalnearia, con una población permanente de más de seis mil habitantes y con más de veinte mil entre los meses de diciembre y marzo, no posee, actualmente, ningún servicio bancario. Al comienzo de la década del sesenta se instaló en esa ciudad La Caja Popular de Fomento Interbalnearia, con fondos de vecinos de la localidad, que funcionó como Banco pero sin cambio de moneda extranjera. Posteriormente, en el mismo local, funcionó el Banco Mercantil y, finalmente, el BROU se hizo cargo del servicio hasta que, por disposición del Gobierno de la época, cerró en ese balneario y se instaló en la ciudad de Atlántida. La población de la ciudad de Parque del Plata, en general, se ha caracterizado por ser muy solidaria, es así que por intermedio de la Comisión de Fomento, del Club de Leones, del Rotary Club y de distintos clubes sociales se construyó un local para el Cuartel de Bomberos, se amplió la policlínica del Ministerio de Salud Pública y se compraron dos ambulancias para la misma; se construyó el local para una escuela especial -única entre los arroyos Pando y Solís Grande-; se instaló el alumbrado público en más de diez kilómetros -con columnas de hierro fabricadas por herreros locales-; funciona el único Centro de Atención a la Infancia y a la Familia (CAIF) de la zona y no seguimos enumerando. Como se comprenderá, además de una población solidaria, la misma tiene un sentido localista muy arraigado y lucha y apoya toda mejora para la zona. Por lo expuesto, solicitamos, como paso previo a la autorización para funcionar un Banco, que se instale, a la brevedad, un cajero automático, en el lugar en que los técnicos consideren más conveniente, ya que existen comercios en el centro de la ciudad, así como frente a la Ruta Interbalnearia, que están dispuestos a ceder instalaciones sin costo para

el BROU. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ORLANDO D. LERETÉ SALCEDO, Representante por Canelones".

2) Exposición del señor Representante Orlando Lereté Salcedo al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionada con la instalación de semáforos en el departamento de Canelones, en distintos tramos de la Ruta Nacional N° 8.

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Las principales vías de comunicación terrestre pasan o nacen en el departamento de Canelones. Un alto porcentaje de las mismas cruza por ciudades, pueblos, villas o balnearios constituyendo, en muchos casos, el eje urbanístico de desarrollo de los últimos años. La Ruta Nacional Nº 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja tiene un tramo de significativa importancia, a la altura del kilómetro 30, en el acceso a la ciudad de Pando, otrora conocida como ciudad industrial. En un tramo que supera el medio kilómetro la referida ruta separa la ciudad en dos sectores claramente diferenciados. A toda hora, esa vía de comunicación vehicular, es transitada por unidades del transporte de carga, ómnibus, automóviles, bi-rodados y peatones que cruzan la ruta. Ese último aspecto es el más preocupante, ya que son miles de personas que se trasladan de norte a sur -al tomar como eje la mencionada ruta- a esa altura bajo la denominación de Roosevelt para hacer uso de los distintos servicios que se brindan. Ante esa realidad, detectamos: A) Mayor flujo vehicular entre semana y los días sábados y domingos, ya que miles de conductores evaden el puesto de peaje ubicado sobre la Ruta Interbalnearia. B) Ante tal realidad, los embotellamientos se constatan periódicamente, a pesar de la buena disposición de los inspectores municipales apostados en el lugar para ordenar el tránsito. C) Cientos de personas ven bloqueado, temporalmente, el cruce de la ruta en horas pico, de sur a norte y de norte a sur. D) Según pudimos constatar, la Policía Caminera sugiere en los denominados 'operativos retorno' utilizar la Ruta Nacional Nº 8 para descongestionar la entrada a Montevideo. E) Los centros médicos -Hospital de Pando y mutualistas- quedan virtualmente aislados de los usuarios ya que ellos no pueden cruzar la ruta. Por lo expuesto, y a fin de evitar lo anteriormente descrito, solicitamos al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a través de la Dirección correspondiente, que se instalen, inmediatamente, –antes del próximo verano- semáforos en los siguientes cruces: 1) Roosevelt y Canelones. 2) Roosevelt y Wilson Ferreira Aldunate. 3) Roosevelt y Correch. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ORLANDO D. LERETÉ SALCEDO, Representante por Canelones".

MEDIA HORA PREVIA

6.- Reconocimiento a estudiantes de Paysandú por la presentación de trabajos y proyectos.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Doti Genta.

SEÑOR DOTI GENTA.- Señor Presidente: por suerte, como sanduceros, podemos realizar muy seguido este tipo de reconocimientos.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Disculpe, señor legislador. Pedimos a los señores Diputados que tomen asiento y hagan silencio.

Puede continuar el señor Diputado Doti Genta.

SEÑOR DOTI GENTA.- Gracias, señor Presidente.

Decía que como sanducero tengo la suerte de poder hacer con bastante continuidad reconocimientos justos y merecidos, en este caso a alumnos y maestras de la Escuela N° 5 de Guichón, a alumnos y profesores de la Escuela Técnica Arquitecto Leonardo Bulanti Ríos, a alumnas e Inspectora del Instituto de Formación Docente de la ciudad de Paysandú, y a alumnos y profesores del primer año del liceo rural de Piedras Coloradas, que intervinieron en la 20ª Feria Nacional de Clubes de Ciencias realizada en Maldonado y en el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) en Montevideo.

Todos ellos demostraron que con esfuerzo, sacrificio, tesón, inteligencia y, muchas veces -si no la mayoría-, con pocos recursos materiales, se logran lauros y nominaciones a nivel nacional, algunos de ellos con proyección internacional. Por eso el espíritu de Paysandú sigue vigente en lo que debe ser el presente y futuro de nuestro departamento y del Uruguay: la educación.

En primera instancia, brindamos un reconocimiento a los niños de corta edad, de primer y segundo año de la Escuela N° 5 de Guichón, Ezequiel Cabrera, Ricardo Silvera y Antonella Echeveste, que con el apoyo incondicional de sus maestras Romina Fernández y Carina Villarreal, conjugando sencillez y ahínco, pudieron realizar el proyecto "Creación de un sistema de riego", el cual ha quedado nominado para el Premio Inca como contribución al medio ambiente. Independientemente del resultado final, que se conocerá el próximo diciembre, no solamente recibieron una mención especial, sino que son ejemplo a imitar por otros niños de la segunda capital del departamento y, por qué no, del resto del departamento.

Continuando con los reconocimientos, queremos mencionar a Bruno Rodríguez y a Pablo Pereyra, alumnos de tercer año de Bachillerato de Informática, y a sus respectivos compañeros. El primero se destacó por su trabajo "Aula virtual", y el segundo tuvo mención en el LATU por su proyecto sobre videojuegos. Asimismo, Pablo Ayres, con sus compañeros de segundo año de Construcción, se destacó por su proyecto de baños en espacios públicos. Son todos estudiantes de UTU de Paysandú asesorados por los profesores Marcelo Scotto, Raquel Peralta, Miguel Frutos, Gustavo Belvisi, Nancy López y Patricia Malugani.

También destacamos la actuación del grupo denominado "los de la Ruta", que accedió al premio INTEL. Este los hará participar en la Escuela de Clubes de Ciencia en Nuevo México, Estados Unidos, el próximo año. Se trata de Pedro Vignolo, Jorge Sander, Christian Silveira y David Sueldo. El mérito de estos alumnos de tercer año de Bachillerato de Electromecánica es mayor aún por residir en el interior del departamento; más precisamente, sobre la Ruta N° 90. Su proyecto consiste en un cortador y dosificador de tabletas para mosquitos, y los coordinadores del grupo son Jorge Segui y el profesor Diego Vicelé.

Una mención especial merecen las estudiantes del Instituto de Formación Docente Denisia Menéndez, Jessica Hernández, Luciana Bacino y María José Zapata por un proyecto de investigación sobre aula y lectura en la escuela rural, las dos primeras en la Escuela N° 66 de Colonia La Paz y las otras dos en la Escuela N° 86 de Meseta de Artigas. Son estudiantes de tercer año de Magisterio, opción Educación Común, y están orientadas por la profesora de Orientación Educativa Inspectora Graciela Estigarribia.

Por último, están los alumnos de primer año del Liceo Rural de Piedras Coloradas, que presentaron el proyecto "¿Por qué no crecen las lechugas de nuestra quinta con el mismo vigor?": Bryan Wolf, Paola Sosa y Gonzalo Branca, apoyados por la docente de taller María Laura Mascazzani y otras profesoras de dicho liceo.

Logros y trabajos como los mencionados nos hacen sentir cada día más orgullosos de ser sanduceros, porque a pesar de los problemas existentes, de la problemática social y económica, la savia nueva -niños, jóvenes y adultos- nos impulsa a seguir creyendo y trabajando por un futuro mejor.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ministerio de Educación y Cultura con destino al CODICEN, a la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Paysandú, a las Juntas Locales de Piedras Coloradas y de Guichón, al Consejo de Educación Secundaria, al Consejo de Educación Primaria, al Instituto de Formación Docente de Paysandú Ercilia Guidali de Pisano, a la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú, al Liceo Rural de Piedras Coloradas, a la Escuela N° 5 de Guichón, a la UTU -Consejo de Educación Técnico-Profesional-, y a la Escuela Técnica de Paysandú Arquitecto Leonardo Bulanti Ríos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y tres en treinta y cuatro: AFIRMATIVA.

7.- Decisión de los Directorios de UTE y de OSE de exonerar del pago de tasas de reconexión.

Tiene la palabra el señor Diputado Arregui.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: hace unos días un señor Diputado suplente de la oposición propuso que UTE y de OSE dejaran de cobrar la tasa de reconexión del servicio. Valoró como injusto el cobro de la tasa de reconexión para la habilitación de servicios que fueron suspendidos por falta de pago, argumentando que "estas reparticiones estatales no están para lucrar con la imposibilidad de pago de los orientales,

están para servir y cobrar en la justa medida que prestan un servicio a la sociedad".

Ahora bien: como parece que quizás no se sepa lo que han estado realizando los actuales Directorios de UTE y de OSE, he traído a la Cámara las resoluciones de estos Directorios acerca de lo que se está haciendo al respecto.

Con una gran sensibilidad social, inmediatamente de haber asumido, las actuales autoridades de UTE emitieron, el 8 de abril de 2005, la Resolución 05.-753, que en sus considerandos expresa: "I) Que existe voluntad de contemplar a esos clientes de menores recursos relativos, procurando mantener su condición como clientes permanentes; II) Que a aquellos se les dificulta hacer frente a las erogaciones dispuestas para regularizar el servicio cuando se le corta este por falta de pago; III) Que para volver a contar con el servicio y alcanzar nuevamente la condición de cliente se cobra la Tasa de Reconexión o Contratación". En la parte resolutiva, el Directorio de UTE establece: "Exonerar el pago del 100% de la Tasa de Reconexión o Contratación a aquellos clientes morosos cuya deuda incluyendo multas y recargos sea inferior o igual a $ 3.000, tengan tarifa residencial, potencia contratada menor o igual a 3,3 kw y que regularicen su situación antes del 30 de junio de 2005".

Luego, hubo otra resolución mediante la cual se volvió a prorrogar esta exoneración de la tasa de reconexión. La última resolución del Directorio de UTE, que es del 29 de setiembre de 2006, relativa a este tema, establece en la parte resolutiva, en el numeral 1°: "Extender la vigencia del plan de exoneración de tasas y financiación especial para clientes morosos aprobado por R 05.-2273 de 23-12-05 hasta el 31 de diciembre de 2006, manteniendo el criterio que tanto los beneficios especiales de financiación como los de exoneración de tasas previstos se otorguen por única vez desde el 01-01-06". El numeral 2° establece que se va a proporcionar una nueva forma de seguir recuperando clientes y de mantener este tipo de situaciones en forma progresiva.

O sea que a nivel del Directorio de UTE evidentemente hay una gran sensibilidad en esta materia. No se está trabajando -como se dice acá- para el lucro con la imposibilidad de pago de los orientales.

También me he contactado con las autoridades de OSE y debo informar que el actual Directorio reflotó y mejoró una resolución para no cobrar las tasas de reconexión en los asentamientos con redes de OSE, donde también se exonera hasta quince metros cúbicos para una tarifa especial, que se cobra aproximadamente $ 55. Además, por otra resolución del Directorio de hace muy pocos meses, se exonera por seis meses a todos aquellos usuarios del interior del país que quieran conectarse al saneamiento.

En síntesis, señor Presidente, creo que queda demostrado que las actuales autoridades de los Directorios de UTE y de OSE van trabajando con una gran sensibilidad social para aquellos sectores de ciudadanos que han tenido grandes problemas económicos, y lo están haciendo en una dirección que valoramos y aplaudimos.

Esto era lo que hoy queríamos expresar en Cámara.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada a los Directorios de UTE y de OSE.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veinticinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

8.- Iniciativa para financiar las actividades del Hipódromo Real de San Carlos, en el departamento de Colonia.

Tiene la palabra el señor Diputado González Álvarez.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: en estos días en el departamento de Colonia han sido muchos los comentarios -adversos, por cierto- sobre el proyecto de ley que se votó en la Cámara, y que ahora está en el Senado, relativo al Hipódromo de Las Piedras.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Arregui)

——En estos últimos días, en un medio muy prestigioso de Colonia, "La Colonia" -un viejo semanario que habla de todos estos temas-, se publicó un artículo muy bien escrito por un periodista que dice lo siguiente: "Para los parlamentarios oficialistas, el turf

del interior, es exclusivamente Las Piedras.- En anterior edición, comentamos el tema de la Ley Nacional del Turf, y anticipándonos a lo que luego sucedería, expresamos que se estaba buscando la manera de sacar solo a Las Piedras del pozo, y no nos equivocamos.- Los diputados oficialistas, plasmaron un proyecto de ley, exclusivamente para el escenario hípico canario, olvidando totalmente, que el resto del interior del país, pertenece a Uruguay, y merece idéntico tratamiento, ya que en caso contrario, se le está discriminando, desmintiendo aquello tan pregonado, de que todos los uruguayos y uruguayas, somos merecedores de un trato igualitario.- Ese proyecto, que ahora está en el Senado, en su primera parte parlamentaria, salió como por un tubo, y se explica, ya que el intendente de Canelones hizo valer sus influencias partidarias, y se le dio media sanción, sin entrar siquiera a considerar que a nivel nacional, todo el turf del interior, se sigue debatiendo entre la vida y la muerte, haciendo peligrar la fuente de trabajo de cientos de familias, por los legisladores que con tanta premura, le han dado una mano al escenario pedrense.- Falta ahora el pronunciamiento del Senado, que no nos sorprenderá en absoluto, si sobre tablas lo resuelve favorablemente, ya que en ambas cámaras, las mayorías renguean del mismo pie.- Justicia, es la virtud que nos hace dar a cada cual, lo que le corresponde, es el derecho a la equidad, a la imparcialidad, a la rectitud, lo que debe hacerse, según el derecho o la razón, y, esto, lamentablemente, lo olvidaron los diputados cuando, incluso, votando por disciplina partidaria, por no estar de acuerdo, dividieron en dos, una República que es de todos los que en ella vivimos".

Nosotros pensábamos -lo dijimos en Sala en su momento- que ese tema iba a traer gran preocupación en el interior del país y así ha sido. No solo se nos han hecho una cantidad de comentarios en forma personal, sino que ahora hemos recogido, de una prensa que se ocupa mucho de los temas hípicos en Colonia, este adverso calificativo hacia los Diputados que votaron ese proyecto, olvidando a todo el resto del interior del país.

Tomando las palabras que se dijeron en esa sesión por parte de los que votaron a favor de Las Piedras, acerca de que si hubiera otras iniciativas estas se acompañarían, en el día de hoy hemos presentado un proyecto de ley con el mismo espíritu -no es idéntico, pero sí parecido- que el de Las Piedras, pero para el Hipódromo Real de San Carlos. Es un proyecto de ley por el cual se autoriza el llamado a licitación, y por ley se dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas autorice la instalación de maquinitas en el departamento de Colonia. O sea que en nuestro proyecto de ley planteamos lo que pedimos que se hiciera en la otra iniciativa, es decir, no permitir que Las Piedras tuviera casas de maquinitas que alimenten a Las Piedras sacando el dinero de otros departamentos. Así que queremos expresar nuestra total disconformidad con lo que se votó y anunciamos que en el día de hoy presentamos un proyecto de ley para el Hipódromo Real de San Carlos del departamento de Colonia.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Sociedad Turística e Hípica de Colonia, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Turismo y Deporte, a la Intendencia Municipal de Colonia y a las Juntas Departamentales de todo el país, por supuesto que con excepción de las de Montevideo y Canelones.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veinticinco en veintisiete: AFIRMATIVA.

9.- Necesidad de que el Ministerio de Relaciones Exteriores promueva la vigencia del Tratado de 1870 entre Uruguay y España, relativo a las migraciones.

Tiene la palabra el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: días pasados, el Supremo Tribunal de Justicia de España dictó una sentencia cuyo contenido contraría la pretensión de Uruguay en el sentido de la vigencia de los términos del Tratado de 1870 entre Uruguay y España en aspectos relativos a la inmigración.

El dictamen recayó sobre un expediente que envió el Estado español en el marco de un denominado "recurso de casación en interés de la ley", que procura que una sentencia favorable a su opinión sirva como jurisprudencia para los múltiples casos de reclamos de compatriotas uruguayos que han recurrido a la Justicia española y han logrado que les sea reconocido un tratamiento acorde al Tratado mencionado.

Sin perjuicio de la contrariedad que supone la sentencia mencionada, si bien el asunto está relacionado con el reclamo personal de un compatriota, el señor Andrés Leonardo De León Silvera, quien ha incurrido en trámites y gastos judiciales para encontrar una respuesta adecuada a sus pretensiones, el resultado de sus acciones tiene evidente relevancia para las pretensiones del Uruguay.

Desde hace varios meses se conoce por parte de las autoridades de nuestro país que, además de otros asuntos análogos que se ventilan en distintos tribunales españoles, la Abogacía del Estado español, con inocultable indicación de las autoridades políticas, ingresaba este asunto al Tribunal Supremo de Justicia con la pretensión de que sobre el mismo recayera una sentencia que sustentara la caprichosa interpretación que concluye en que Uruguay ha perdido el derecho a reclamar el trato concedido en el Tratado de 1870 para sus nacionales en España.

En conocimiento de esta situación, ¿qué ha hecho el Ministerio de Relaciones Exteriores de nuestro país? ¿Qué análisis jurídico hizo o encargó hacer para dar apoyo a la tesis uruguaya sobre la vigencia del Tratado? ¿Intentó dar respaldo a nuestro compatriota para fortalecer y respaldar con alegatos el reclamo original respondido favorablemente en instancias anteriores, que notoriamente la Abogacía del Estado llevaba al Tribunal Supremo para intentar una sentencia favorable a la tesis del Gobierno?

Según la información con que contamos, el Gobierno uruguayo no dio ningún paso en este sentido, absolutamente ninguno, y desde ya creemos que dicha actitud puede calificarse al menos de temeraria, a saber, por la importancia de lo que estaba en juego: no solo el interés de un compatriota, sino el de nuestro país y el propósito que persigue de reconocimiento de la vigencia del Tratado.

¿Qué hará ahora el Gobierno a través del Ministerio de Relaciones Exteriores? A nuestro juicio, deberá hacer lo que no hizo. Primero, dar a este tema la prioridad que tiene entre los asuntos de interés del Uruguay en el exterior, evaluar las acciones a seguir en el plano jurídico y en el plano político, y decidir una estrategia que no esté condicionada a la publicidad del tema, sino que sea una práctica, y deberá resolverse a invertir recursos para contar con asistencia jurídica de primer nivel para respaldar a nuestros compatriotas.

En el asunto mencionado del compatriota De León Silvera aún se puede hacer mucho para respaldarlo. Por lo pronto, según la opinión de reconocidos especialistas, tanto uruguayos como españoles, es posible presentar un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional español. Hay antecedentes y jurisprudencia al respecto, y a saber por la opinión que les ha merecido a esos especialistas el contenido de la sentencia del Tribunal Supremo, si la opinión del Constitucional tiene un buen respaldo puede tener otro sentido.

Así como es evidente el perjuicio que la opinión negativa del Tribunal Supremo tiene para Uruguay -proceso frente al cual las autoridades uruguayas no hicieron el mínimo esfuerzo-, es notorio que debe hacerse todo lo posible para que con el apoyo jurídico del mejor nivel correspondiente este compatriota solicite el recurso de amparo. Si el Gobierno no está dispuesto a "invertir" en la mejor asistencia jurídica para defender sus intereses y los de sus compatriotas, ¿qué podemos esperar del resultado final de este proceso?

Si se entendió que en La Haya debieron invertirse los recursos que fueran necesarios, de la misma manera en Madrid, para la defensa de los intereses de nuestros compatriotas, no debe escatimarse ningún esfuerzo político, jurídico ni económico.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Presidencia de la República, al Ministerio de Relaciones Exteriores, a las Comisiones de Asuntos Internacionales del Senado y de la Cámara de Representantes, a las asociaciones de compatriotas residentes en España, al Departamento 20 del Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Embajada de Uruguay en España y a los Consulados Generales y de Distrito de Uruguay en ese país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y uno en treinta y dos: AFIRMATIVA.

10.- Actividades que viene desarrollando la Armada Nacional.

Tiene la palabra el señor Diputado Rosadilla.

SEÑOR ROSADILLA.- Señor Presidente: me encuentro en Sala porque me llegó el material a última hora ya que, por el lugar que tenía en la lista para hacer uso de la palabra en la media hora previa, no pensaba que tendría que intervenir en el día de hoy. La velocidad de mi secretaría lo ha hecho posible.

Quiero aprovechar esta ocasión para dar a conocer algunos aspectos vinculados con la actividad de la Armada Nacional, que son muy importantes para el país y que se están haciendo en forma poco pública.

Todos conocemos que, de acuerdo con la ley sobre espacios marítimos, hace ya algunos años el Buque ROU "Oyarvide" está haciendo el relevamiento batimétrico de la costa uruguaya, lo que permitirá ganar entre 350 y 370 millas. También se han realizado levantamientos hidrográficos para determinar el pie del talud.

Asimismo, se han hecho estudios para determinar el espesor de la capa sedimentaria, y con el apoyo del Instituto de Geociencias y Recursos Minerales de Alemania se están llevando adelante análisis que van a servir mucho a los efectos de lograr esa soberanía tan necesaria y tan buscada por nuestro país. Este detallado trabajo de gabinete, mediante el cual se terminará estableciendo el pie del talud y el límite exterior de la plataforma, surgirá del análisis de la información obtenida en los trabajos que se vienen realizando, y estarán coordinados previamente con Brasil y Argentina. En mayo de 2009 estos documentos deben ser presentados en las Naciones Unidas y confiamos en que nuestro país, a partir de este trabajo que desde hace tiempo se viene llevando adelante, logre extender su plataforma marítima. Evidentemente, cuando eso se dé en mayo de 2009, implicará un enorme esfuerzo de presencia de unidades de nuestra Armada para custodiar esos derechos que seguramente se adquirirán.

Vinculado con esta actividad de ganar soberanía, el otro día, en una conversación con algunos compañeros, yo decía que si un día en las Naciones Unidas, frente a un reclamo eventual de Uruguay, nos dijeran que a partir de tal fecha Río Grande del Sur es uruguayo, todos nos pondríamos un poco nerviosos para ver cómo cuidamos eso y de qué manera lo administramos. Esto que va a pasar en términos marítimos, de alguna manera, se puede asimilar a una hipótesis de ese tipo.

Por otro lado, en el presente año se ha comenzado a desarrollar en el dique del Cerro un astillero que de inmediato se ha abocado a construir dos barcazas con más de ochenta metros de eslora, para ser empleadas en la navegación fluvial, que se vincularán con el desarrollo de las empresas de celulosa que se están instalando en nuestra orilla del río Uruguay. Este desafío histórico para la Armada y para el Uruguay de lograr el objetivo previsto, es decir, la construcción de cada barcaza en menos de un año, estará recuperando capacidades perdidas y desarrollando otras que podrían dejar posicionado al dique para salir de muchos años de ausencia de inversión, que motivaron la obsolescencia de la mayor parte de su actual equipamiento.

Asimismo, se estarían recuperando oficios propios de los diques al borde de la desaparición por el elevado promedio de edad de los actuales obreros civiles, pues en estos primeros días de noviembre, en el astillero ingresaría personal, autorizado por el Ministerio de Defensa Nacional, como, por ejemplo, los veintisiete operarios que cumplirán funciones de soldadores, de caldereros y de cortadores, después de muchos años de no ingresar personal al dique.

Además de contribuir al desarrollo de la industria naval nacional, se está visualizando una política única para sentar las bases hacia una política naval en un llamado Plan 2010, en el marco de los requerimientos que deberán satisfacerse a partir de ese año al aprobarse en las Naciones Unidas la extensión de nuestra plataforma continental.

Para cumplir con la custodia de nuestras aguas jurisdiccionales en la actual Zona Económica Exclusiva y, más aún, en la futura extensión, se requerirán buques que dispongan de capacidades de permanencia en el mar, es decir, de una gran autonomía y de bajo consumo. Se necesitarán tripulaciones reducidas, habitabilidad adecuada para navegaciones prolongadas y armamento mínimo, capacidades que no poseen las unidades de combate, como las fragatas y barreminas, ni tampoco los tres patrulleros de clase vigilante.

Todo apunta a buques patrulleros de altura u oceánicos, como ya está construyendo la Armada de Chile en su país, y como tiene previsto el próximo año comenzar a hacer la Armada argentina sola, o en un par de años en conjunto con un proyecto compartido con las Armadas de Perú y Brasil.

Tal vez parezca muy ambiciosa la meta de un patrullero oceánico, pero si en los próximos tres o cuatro años continuamos desarrollando nuestra industria naval con proyectos como el que se inicia en estos días con las barcazas o renovando la flota pesquera nacional, apoyando políticas de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, seguramente en la próxima década estaremos en condiciones de desarrollar nuestro propio patrullero naval, solos o en conjunto con algún país de la región.

No obstante, si no deseamos ser tan ambiciosos en nuestro Plan 2010, y teniendo en cuenta que hace cincuenta años se construían en los astilleros de Regusci y Voulminot las lanchas PS, que aún siguen prestando servicios a la Armada, de más está decir que estas podrían ser sustituidas por otras similares construidas en nuestro dique nacional.

Dicho plan apuesta a la construcción naval nacional orientada al sector comercial en esta etapa, para lograr capitalizar los diques y generar el conocimiento y la infraestructura, para luego pasar al sector militar en la faja de unidades de patrulla que no requieren construcciones especiales o sistemas complejos como el que poseen las unidades de combate de la flota.

En síntesis, nos felicitamos desde ya por intentar desarrollar, por todos los medios, los planes de diseño nacional para construir en nuestro país los buques de patrulla que necesitaremos en un futuro muy próximo, a fin de cumplir con tareas de control en aguas jurisdiccionales del tráfico mercante, de los derrames de hidrocarburos, de búsqueda, de rescate, etcétera y, simultáneamente, invertir en la infraestructura del astillero y diques, acompañado por una política de personal que permita adecuar la plantilla de obreros civiles a los nuevos desafíos, en el marco de los lineamientos estratégicos del Gobierno para el desarrollo de un país productivo con el que seguimos soñando pero que, además, estamos construyendo día a día.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Defensa Nacional y a la Armada Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y ocho en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

11.- Situación de los vendedores de lotería, quiniela y otros juegos de azar en el departamento de Paysandú.

Tiene la palabra el señor Diputado Otegui.

SEÑOR OTEGUI.- Señor Presidente: queremos aprovechar esta oportunidad para traer a consideración del Cuerpo una situación que se ha dado en el departamento de Paysandú, que pensamos que puede ocurrir a nivel nacional. Me refiero a los dependientes de la venta de loterías, quinielas y demás juegos, quienes, a nivel de todo el departamento, venden dependiendo de las agencias de quiniela. Existe una resolución de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas que establece que las bancas deben tener un mínimo de ventas para estar habilitadas, pero, a su vez, determina que pueden otorgar poderes a los agentes para que ellos realicen las ventas.

En el caso del departamento de Paysandú, estos agentes o vendedores de juegos de azar -loterías, quinielas y demás juegos- están en el orden de doscientas cincuenta personas. Las agencias de quiniela han retirado el juego por boleta, pasando a las máquinas, que, evidentemente, están conectadas por red al sistema informático.

Nosotros estuvimos reunidos con ellos la semana pasada en Paysandú y mañana mantendremos una reunión con el señor Orestes González, Director Nacional de Loterías y Quinielas. Esa decisión significó que más de doscientas personas quedaran excluidas de esta actividad, que generaba un ingreso de alrededor de $ 1.500, dependiendo de las ventas de cada uno de ellos. Entendemos que es incongruente que, por un lado, a través del Plan de Emergencia se dé un sueldo de aproximadamente $ 1.400 a gente que tiene escasos recursos y que, por otro, gente que tenía una actividad comercial -inclusive, muchos de ellos estaban inscriptos en el BPS- haya visto retirada la posibilidad de ese trabajo. Esto ocurre en el departamento de Paysandú, pero por averiguaciones que hemos hecho en otros departamentos consideramos que, si bien no sucede en todo el país, es lo suficientemente preocupante como para traer el tema a consideración de la Cámara.

Queremos que esta inquietud sea trasmitida al señor Director Nacional de Loterías y Quinielas. Creemos que esta no ha sido una decisión del Gobierno Nacional a través de la Dirección Nacional de Loterías

y Quinielas, sino que tal vez sea de las propias bancas, que son las que manejan esa situación. Pero, de todas maneras, reiteramos que más de doscientas personas, en el caso de mi departamento, que tenían un ingreso mínimo de $ 1.400 -reitero, muchos de ellos inscriptos en el BPS- hoy quedaron sin actividad comercial.

Solicitamos que se remita la versión taquigráfica de estas palabras al señor Director Nacional de Loterías y Quinielas y a la Junta Departamental de Paysandú, a los efectos de apoyar las gestiones que ellos puedan estar realizando.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y seis en treinta y siete: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

12.- Licencias. Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Miguel Asqueta, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 9 de noviembre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Basanta.

De la señora Representante Sandra Etcheverry, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 8 y 10 de noviembre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Ariel Barrios.

Del señor Representante Homero Viera, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 8 y 10 de noviembre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Mario Perrachón.

Del señor Representante Esteban Pérez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 8 y 10 de noviembre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Mario Mesa.

Del señor Representante Javier García Ducchini, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 8 de noviembre de 2006, convocándose a la suplente siguiente, señora Claudia Croci".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y siete en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 8 de noviembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales, por el día 09 de noviembre del corriente.

Sin más, lo saluda atentamente.

MIGUEL ASQUETA SÓÑORA
Representante por Colonia".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia por enfermedad solicitada por el señor Representante por Colonia Dr. Miguel Asqueta Sóñora por el día 09 de noviembre de 2006.

Sin más, saluda atentamente.

Héctor Blanco".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante de Colonia Dr. Miguel Asqueta Sóñora por el día 09 de noviembre de 2006.

Sin más, saluda atentamente.

Rossana Dufour".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Colonia, Miguel Asqueta.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de noviembre de 2006.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria los suplentes siguientes, señor Héctor Blanco y señora Rossana Dufour.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 9 de noviembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Colonia, Miguel Asqueta.

2) Acéptase las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señor Héctor Blanco y señora Rossana Dufour.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 9 de noviembre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1919 del Lema Partido Nacional, señor Julio Basanta.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales por los días 8, 9 y 10 de noviembre.

Sin otro particular lo saluda muy atentamente.

SANDRA ETCHEVERRY
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Sandra Etcheverry.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 8 y 10 de noviembre de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 8 y 10 de noviembre de 2006, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Sandra Etcheverry.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004 del Lema Partido Nacional, señor Ariel Barrios.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta nota remito a usted el presente pedido de licencia por motivos personales entre los días 8 y 10 de noviembre, y solicito que en

consecuencia de esto sea convocado al suplente respectivo Sr. Mario Perrachón.

Sin otro particular, saluda atentamente.

HOMERO VIERA

Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Colonia, Homero Viera.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 8 y 10 de noviembre de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes:

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 8 y 10 de noviembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Colonia, Homero Viera.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Mario Perrachón.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Julio Cardozo.

Presente.

De mi mayor consideración.

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia desde el día 8 al 10 de noviembre de 2006, por motivos personales.

Saluda atentamente,

ESTEBAN PÉREZ

Representante por Canelones".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Julio Cardozo.

Presente.

De mi consideración.

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Yamandú Orsi".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Julio Cardozo.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante por Canelones, Esteban Pérez.

Matías Carámbula".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Julio Cardozo.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda atentamente,

Antonio Vadell".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Julio Cardozo.

Presente.

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda atentamente.

Pablo Naya".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 8 y 10 de noviembre de 2006.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula, Antonio Vadell y Pablo Naya.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 8 y 10 de noviembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez.

2) Acéptase por esta única vez las negativas presentadas por los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula, Antonio Vadell y Pablo Naya

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Mario Mesa.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente solicito a usted licencia a la Sesión ordinaria de la Cámara, a realizarse en el día de la fecha, por motivos personales

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

JAVIER GARCÍA DUCCHINI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que no acepto la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes el día 8 de noviembre, como suplente del Dr. Javier García Ducchini.

Sin otro particular saluda a usted muy atentamente.

Jorge Gabito Mira".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que no acepto la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes el día 8 de noviembre, como suplente del Dr. Javier García Ducchini.

Sin otro particular saluda a usted muy atentamente.

Fernando Ripoll".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Javier García Ducchini.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de noviembre de 2006.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto, los suplentes siguientes, señores Jorge Gabito Mira y Fernando Ripoll.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 8 de noviembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Javier García Ducchini.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 8 de noviembre de 2006, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004, del Lema Partido Nacional, señora Claudia Croci.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

13.- Aplazamiento.

——Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa listas de candidatos, si no hay objeciones por parte de la Cámara corresponde aplazar el asunto que figura en primer término del orden del día: "Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución)".

14.- Armas remitidas por la Justicia al Servicio de Material y Armamento del Ejército Nacional. (Modificación del plazo para el retiro de las mismas).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Armas remitidas por la Justicia al Servicio de Material y Armamento del Ejército Nacional. (Modificación del plazo para el retiro de las mismas)".

Prosigue la discusión general.

Puede continuar el miembro informante, señor Diputado Menéndez, a quien le restan treinta y siete minutos de su tiempo.

SEÑOR MENÉNDEZ.- Señor Presidente: no vamos a utilizar todo el tiempo que nos resta.

Vamos a retomar el tema planteado en el día de ayer, del que ya hicimos un avance en cuanto al informe que la Comisión de Defensa Nacional deseaba hacer a este Cuerpo y realizamos una serie de apreciaciones.

Solamente para recordar un poco, decimos que la Comisión de Defensa Nacional aconseja a este Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley que refiere a la disminución del plazo para que permanezcan en depósito las armas remitidas al Servicio de Material y Armamento del Ejército por el Poder Judicial, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 16.145, de octubre de 1990, que nosotros pretendemos derogar y modificar.

Este proyecto viene con media sanción del Senado y nosotros le realizamos una serie de modificaciones que pretendemos que sean aprobadas por este Cuerpo.

De acuerdo con lo que establece la legislación uruguaya, la incautación de armas se produce por parte de las fuerzas de seguridad policiales, militares o aduaneras, o por simple hallazgo. Esto se reporta al Poder Judicial y el Juzgado dispone la retención del arma, así como su destino. El organismo de depósito natural del armamento, por disposición judicial, es el Servicio de Material y Armamento del Ejército, que tiene la capacidad, en esta fase inicial, de almacenamiento, conservación y catalogación de las armas.

Debemos tener presente que todo este tema se da en el marco de la Convención de Armas y Explosivos de la Organización de los Estados Americanos, que es ley en Uruguay.

Como decía anteriormente, se pretende, por cuestiones de eficiencia y de eficacia en cuanto al manejo de las armas y de los ahorros presupuestales, disminuir el plazo de seis a tres años, porque ese es el período en el cual, según el Servicio de Material y Armamento del Ejército, se produce generalmente el retiro, cuando se está habilitado para realizarlo, y la regularización documental de armas por parte de los interesados. Por lo tanto, ese período de tres años que se pretende establecer en nuestro país no es antojadizo, sino que tiene una razón específica y se plantea luego de un estudio pormenorizado, llevado a cabo durante muchos años por parte del Servicio de Material y Armamento del Ejército. Básicamente, esto está establecido en el artículo 1°.

En el artículo 2° se determina el destino final de las armas incautadas. Como decíamos ayer, antes había aproximadamente doce mil armas en el Servicio de Material y Armamento del Ejército, pero en agosto de este año se llevaron a destrucción un poco más de dos mil armas. Asimismo, en este artículo se determina que, con las armas se actuará de la siguiente manera: "A) Aquellas que por sus características, condiciones de uso y estado sean factibles de integrar la cadena de abastecimiento de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional," -nosotros pretendemos que sea de las Fuerzas Armadas y de la Policía- "serán

reacondicionadas y puestas a disposición del Ministerio correspondiente.- B) Las que por sus características o antigüedad, sean catalogadas como piezas de colección, serán puestas a disposición del Comando General del Ejército para ser integradas a las colecciones de los museos de sus dependencias.- C) Las armas a las que por sus características o estado de conservación no pueda dársele alguno de los destinos precedentemente previstos, serán destruidas".

Por otra parte, señor Presidente, en el artículo 4°, según reza el proyecto que enviamos al Cuerpo, se establece: "Derógase el Decreto-Ley N° 15.430, de 22 de julio de 1983, y la Ley N° 16.145, de 9 de octubre de 1990, y todas las normas que directa o indirectamente se opongan a lo que establece la presente ley".

Nosotros vamos a solicitar que se tenga a bien eliminar del artículo 4° -ya lo hemos consultado con los compañeros de la Comisión- la expresión "Derógase el Decreto-Ley N° 15.430, de 22 de julio de 1983". De esta manera, el artículo comenzaría expresando: "Derógase la Ley N° 16.145 [...]", y seguiría como estaba hasta el final, porque la Ley N° 16.145 ya deroga el Decreto-Ley N° 15.430. Pretendemos que esa sea la redacción, porque aclara un poco más el proyecto.

Es cuanto teníamos para informar. Estamos a disposición para cualquier tipo de aclaración. Pedimos al Cuerpo que se apruebe el presente proyecto elaborado por la Comisión de Defensa Nacional.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Solicitamos al señor Diputado que alcance a la Mesa el texto modificativo correspondiente cuando se entre a la discusión particular del citado artículo.

SEÑORA TOURNÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA TOURNÉ.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero expresar públicamente mis disculpas a los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional porque, habida cuenta de que este es un tema que personalmente me interesa, no pude presentarme en la Comisión para hacer algunas puntualizaciones; los colegas comprenderán que, a veces, lo impide la propia actividad parlamentaria. He hablado con los integrantes de la Comisión para manifestarles mi punto de vista, pero para quien defiende los códigos de la Casa como yo, es de orden empezar la exposición en el sentido en que lo he hecho.

En segundo término, me gustaría enmarcar el contexto político en el cual, por suerte, el Parlamento discute ni más ni menos que la destrucción de armas excedentes. Es un tema mundialmente importante, pero además nuestro país tiene experiencia y posición en esta materia.

Lo que me gustaría compartir con ustedes es el informe que presentó nuestra Cancillería en la Conferencia de Revisión que se realizó este año en Nueva York -a la que tuve el honor de concurrir como representante del país-, en donde se tiene que rendir cuentas, nacionalmente, a la Organización de Naciones Unidas por la aplicación del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras, en todos sus aspectos.

En el preámbulo de dicho informe se destaca la importancia que tiene la Conferencia de Revisión y se dice a texto expreso: "El Uruguay entiende que el objetivo de la Conferencia de Revisión del Programa de Acción que se realizará en Nueva York, 2006, es no solo renovar los compromisos asumidos," -compromisos asumidos también por nuestro país- "sino ir más allá [...]". Quiere decir que la vocación de nuestro país no es solo cumplir con los compromisos asumidos -que se han venido cumpliendo con puntualidad desde 2002-, sino ir más allá y profundizar.

El tráfico de armas en el mundo es un tema gravísimo y está muy directamente relacionado con la violencia urbana. Nuestra vocación como país, que se refleja en este informe, es no solo cumplir, sino ir más allá.

El informe continúa diciendo: "Por este motivo, es importante señalar los pilares de la política nacional en la materia," -se refiere a la política de nuestro país en la materia- "tanto a nivel nacional, regional e internacional [...]". A continuación, señala: "A nivel nacional:" -dando las prioridades del país- "una activa campaña de destrucción de armas de fuego y municiones, incautadas y decomisadas; la futura implementación de una campaña de Información, Educación y Prevención contra la tenencia de armas de fuego y sus consecuencias en las sociedades;" -subrayo que este es el informe de nuestro Gobierno- "la consi-

deración del vínculo entre estas actividades y los Derechos Humanos y el Desarrollo; [...]".

Por lo tanto, debemos analizar el proyecto que tenemos a consideración enmarcado en este contexto de país.

Además, quiero señalar que la decisión sobre qué hacemos a nivel nacional con el problema de las armas es una decisión política. Se trata de una decisión que, como lo estamos haciendo en el día de hoy, debe debatirse en el Parlamento. Subrayo esto con mucha fuerza, porque en toda América Latina venimos de la aplicación de la doctrina de la seguridad nacional, en donde toda esta temática pasó a ser arbitrio casi exclusivo de las Fuerzas Armadas. Entonces, es para mí un orgullo que este Parlamento, esta Casa -que la integramos quienes representamos al pueblo-, decida el destino de los excedentes y profundice la campaña de destrucción de armas. Lo peor que nos puede suceder es la circulación irracional de armas, generalmente vinculadas con el delito, de no procederse a la destrucción.

Por lo tanto, con la propuesta central del proyecto de acortar los plazos de destrucción, quien habla está absoluta y totalmente de acuerdo, y va a acompañar este criterio. Sin embargo, quisiera hacer una puntualización en ese sentido para demostrar que a veces discutimos estos temas con lógicas que no se corresponden con las parlamentarias. No es el hecho de que los ciudadanos demoren aproximadamente tres años en regularizar el trámite lo que nos debe llevar a fijar un plazo; es lo que el sistema político entienda conveniente. Yo voy a acompañar el plazo de tres años, pero sigo pensando que debería ser menor y que si los ciudadanos tienen el hábito de tomarse ese tiempo de tres años, el Estado debería velar por que fuera menor, para que esas armas no siguieran en el depósito y fueran directamente a la destrucción.

Estoy marcando esto porque no se puede decidir en base a usos y costumbres en el sistema político; se debe decidir en base a políticas de Estado en la materia. Ese debe ser el fundamento. De cualquier manera, la propuesta de reducir los plazos y de que las armas sean destruidas lo antes posible es absolutamente pertinente y acompañable por quien habla.

¿Cuál es el objetivo de que haya un depósito y una destrucción? Perdonen que me explaye en estos temas sobre los que tengo poca oportunidad de discutir en el plenario, ya que estamos muy acostumbrados a que los decidan otros, cuando los tenemos que decidir los parlamentarios. Los militares saben cómo manejar las armas, pero no tienen necesariamente que saber cómo esgrimir una política de armas. Esto no quita que reconozca -y lo quiero subrayar- que tanto el depósito y el Servicio de Material y Armamento, como el Registro Nacional de Armas a cargo de integrantes de nuestro Ejército, están llevado de muy buena manera, casi ejemplar en el MERCOSUR. El objetivo de decomisar las armas y destruirlas es evitar que circulen, porque, como leía, la voluntad de nuestro Gobierno es profundizar en la materia de destrucción de armas.

Por suerte, las destrucciones en nuestro país -que es lo que se recomienda internacionalmente- son públicas y transparentes. Todos nosotros, en este Cuerpo, recibimos invitaciones para presenciarlas, y eso debe ser así porque estamos dando un buen mensaje a la opinión pública. La destrucción tiene que ser clara, transparente y dar una señal hacia la población; la cubren los medios de comunicación y se invita a todas las autoridades nacionales para que se tenga fehaciente conocimiento de la pulcritud del procedimiento. El objetivo central es que esas armas desaparezcan. Además, en Uruguay esto se hace -como muy bien decía el señor Diputado Menéndez- cumpliendo con la normativa internacional y las armas son fundidas, que es la mejor manera de hacerlas desaparecer de circulación.

Por lo expuesto, creo que esta primera parte del proyecto es ampliamente acompañable.

Ahora bien: quiero manifestar reparos y salvedades con relación a algunas propuestas que están a continuación en el proyecto. Me refiero a la habilitación para recircular o redestinar las armas que el proyecto otorga y al hecho de ampliar la legislación que regía anteriormente a todo el Ejército y la Policía. Algunos de ustedes conocen mi militancia en el tema; saben que integro la Junta Directiva del Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras que, justamente, se reunirá mañana en Montevideo con el auspicio de esta Cámara. Entonces, por mi trayectoria, no sería ético ni coherente que no manifestara -respetando, como respeto, la trayectoria de los compañeros que integran la Comisión de Defensa Nacional- los reparos que este artículo me merece.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Cardozo Ferreira)

——En primer lugar, Uruguay suscribe el Plan de ONU para erradicar las armas. Por eso presentó este año su informe. El artículo 16 de ese Plan, que suscribimos, dice textualmente: "Velar por que se destruyan todas las armas pequeñas y ligeras confiscadas, expropiadas o recogidas, con sujeción a las restricciones judiciales relacionadas con la preparación de procesos penales" -es decir, mientras las armas constituyan prueba y el Poder Judicial no disponga que se depositen en el Depósito Judicial- "a menos que se haya autorizado oficialmente otra forma de eliminación" -o sea, otras formas de hacerlas desaparecer- "y siempre que las armas se hayan marcado y registrado en la forma debida".

Ese es un compromiso de nuestro país. Nada habla allí de recircular armas. Además, en mi humilde apreciación personal, a través de este articulado estamos dando un mensaje bastante ambiguo. Por un lado, destruimos, pero, por otro, habilitamos a recircular armas, por más que recirculen en nuestras instituciones. Pero la recirculación implica riesgo, y el costo político que puede tener un escape de alguna de estas armas en la recirculación echaría por tierra el mensaje de destrucción.

Por otra parte, todas las recomendaciones internacionales en materia de recirculación -este es un tema muy discutido- dicen que debe existir racionalidad y proporcionalidad en caso de hacerlo. Si nuestras Fuerzas Armadas o nuestra Policía tuvieran problemas de equipamiento deberían demandarlo presupuestalmente, para ser discutido en este ámbito, que es donde se fijan las políticas. A partir de ahí se entregarían las armas necesarias. Sin embargo, ese extremo no sucede. Puede ocurrir en otros países, donde existen paramilitares o grupos armados que a veces están mejor equipados que las fuerzas que protegen la seguridad pública o realizan la defensa, pero no en nuestro país.

Voy a hacer referencia a los informes presentados en la Comisión de Defensa Nacional por el Coronel Luis Bachini, Director General del Servicio de Material y Armamento del Ejército, y el Coronel Marcelo Montaner, Jefe de la División Registro Nacional de Armas del Servicio de Material y Armamento del Ejército.

Cuando comparecieron en la Comisión fueron preguntados, justamente, por la proporción de armas que, una vez que se procede a la destrucción, de acuerdo con la ley que aún rige, retorna a manos del Ejército, que es lo que hasta ahora está habilitado. El Coronel Montaner respondió: "Con respecto a que integren la cadena de abastecimiento del Ejército, en esta última destrucción" -en junio de este año- "que fue de 2.103 armas, pasaron solamente 32 armas, o sea que el porcentaje es muy bajo". Quiere decir que con la ley actual pueden pasar 32 armas de más de dos mil, que son las que se pueden recircular en el Ejército.

A su vez, al Coronel Bachini se le preguntó si entendía que sería o no pertinente ampliar a la Policía esta recirculación. Como dije, leo esto con el respeto de saber que se trata de técnicos profesionales en la materia de las armas, que saben mucho de su manejo y de sus calibres, pero teniendo en cuenta que la responsabilidad de decidir los destinos políticos es mía en tanto legisladora. El Coronel respondió: "Tal vez las armas que nuestro servicio tenga para destruir no se adecuen a las necesidades de estos servicios. Por ejemplo, actualmente se requisan revólveres de caño corto, de bajo calibre, que tienen problemas con sus municiones y puesta a punto e, inclusive, con su estado, cuando son evacuadas. Entonces, en vez de dar una solución estaríamos generando un problema".

Traigo esto a colación porque los países que pretenden que sus ejércitos y sus policías estén cada vez mejor, que avancen en sus funciones, se preocupan fuertemente de que el armamento sea absolutamente uniforme, que se sepa qué armas manejan y en qué condiciones, no solo por un problema de licitud de dichas armas, sino también por un problema de costos. Si se empieza a variar será necesario comprar distintas municiones y, además, cuando haya que arreglar un arma habrá que abastecerse de distintas piezas.

Estas son las grandes ideas que llevan a buscar la uniformidad en el armamento. Teniendo en consideración estas reflexiones que traigo al Cuerpo, y segura de que es simplemente...

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA TOURNÉ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: voy a confesar que en esta Cámara pocas veces nos dejamos convencer por argumentos de los otros. No obstante, la exposición de la señora Diputada Tourné ha ido construyendo una forma distinta de razonamiento sobre un tema bien importante como el de las armas, en el que ella ha trabajado durante mucho tiempo. Si bien no lo ha contrapuesto al proyecto de ley, está planteando un enfoque desde otra perspectiva, distinta a la que puede haber resultado del análisis que se hizo en la Comisión de Defensa Nacional, que fue la que lo estudió. Obviamente, como en todas nuestras Comisiones, los temas se analizan desde una perspectiva y con el enfoque propio de la Comisión. Si se estudia este proyecto, que viene con media sanción del Senado, se notará que tiene un objetivo muy vinculado a la tarea propia de la Comisión de Defensa Nacional, que es analizar las cuestiones y las circunstancias de los temas que la ocupan. De hecho, termina reconociéndose que en muchos casos estas armas van a integrarse al Ministerio de Defensa Nacional o al Ministerio del Interior.

Me parece que los argumentos que viene planteando la señora Diputada Tourné ameritarían -no lo voy a proponer; solamente sugiero que lo pensemos mientras estamos escuchando los argumentos- ser analizados a la luz de otros enfoques. Eventualmente, el proyecto podría ser visto no solo por la Comisión de Defensa Nacional, sino también con la integración de la Comisión de Derechos Humanos, para que analizaran estos aspectos que la señora Diputada Tourné acaba de incorporar al plenario de la Cámara, revisaran el fondo del proyecto y nos dieran un enfoque en el que todos pudiéramos estar de acuerdo. Lo que se está planteando en este momento resulta no solo bien interesante, sino que merecería que la Cámara se detuviera -porque, si lo aprobamos hoy, esto va a ser ley; no va a haber otra oportunidad- para analizarlo a la luz de este enfoque que hace la señora Diputada, que, además, durante mucho tiempo ha trabajado en el tema en representación de este Cuerpo, inclusive a nivel internacional, y ha recogido experiencias que todos tendríamos que valorar y tomar.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar la señora Diputada Tourné.

SEÑORA TOURNÉ.- Señor Presidente: no era esa la intención de mi intervención, pero el Cuerpo es libre de resolver lo que quiera.

Como expliqué, partí pidiendo excusas a la Comisión de Defensa Nacional por no haber podido presentarme allí para hacer estas afirmaciones, debido a una responsabilidad exclusivamente personal. Esperaba que mi intervención fuera francamente testimonial, porque tengo un compromiso muy fuerte con este tema.

Para terminar, señor Presidente, realmente creo que nuestro país ha cumplido durante muchos años con los compromisos internacionales. Tal como lo dice en el informe presentado este año ante la ONU, el país tiene la voluntad de profundizar en esta materia. Cuando en la Cancillería, junto al Canciller de la República, tuve el honor de presentar este informe anual y llevarlo luego a las Naciones Unidas, anuncié que existe la voluntad de que haya una norma internacional vinculante que trabaje fuertemente sobre el tráfico internacional de armas. Todas estas son señales políticas.

Mi pregunta final, mi reflexión es: ¿vale la pena torcer esta voluntad política, habilitando una recirculación de armas, tratándose de 32 armas -o sea, un escasísimo número- que pueden ser recuperadas y que en nada van a fortalecer el poder de defensa del Ministerio de Defensa Nacional ni el de seguridad interna de nuestra Policía? Reitero que es una visión absolutamente personal: simplemente, quería traer mi reflexión al Cuerpo, porque me parecía una incoherencia no hacerlo, dada la militancia que he tenido en este tema.

Estoy dispuesta a acompañar el proyecto en general, señor Presidente, porque, como lo dije y lo repito, estoy absolutamente de acuerdo con el acortamiento del plazo de depósito. Acompaño la idea de que este sea de tres años, aunque me gustaría que fuera aún menor, como sucede en otros países que son ejemplo en esta materia.

Tengo mis salvedades y mi preocupación en cuanto a la recirculación de armas, que es un tema muy polémico, y considero que, al ser presentado unido en el mismo proyecto, estamos dando públicamente un mensaje ambiguo.

Adelanto, señor Presidente, que respeto absolutamente las determinaciones tomadas por mis com-

pañeros de Partido en la Comisión de Defensa Nacional. Por esa razón, al acompañar el proyecto en general, si así se procede a votar en esta Cámara, levantaré mi mano, y al votar en particular -lo quiero decir de frente-, voy a solicitar retirarme de Sala, porque no quiero contrariar de ninguna manera el trabajo de la Comisión ni el de mis compañeros.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Semproni.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: yo creo que nos equivocaríamos si al analizar este proyecto nos planteáramos que lo expuesto por la señora Diputada es contrapuesto con lo que la iniciativa establece y con el objetivo al que apunta. Quiero citar, en primer lugar, para despejar esa duda, que los señores Oficiales que hicieron el informe en la Comisión de Defensa Nacional trabajaron en base a un dato extraído del enfoque del Ejército. Es decir que debemos tener en cuenta el armamento que usa el Ejército, que poco tiene que ver con el que emplea la Policía. Y cuando se habla de 32 piezas recuperadas, se está hablando de piezas recuperadas para uso del Ejército. El campo que nuestra Comisión de Defensa Nacional abre a partir de la inclusión en el proyecto de la posibilidad de que las armas sean puestas a disposición de la Policía Nacional, seguramente habilita un número mucho mayor de armas que podrían ser recuperadas.

Comparto totalmente la exposición de la señora Diputada cuando se refiere a todo lo que es la visión sobre el uso de las armas, sobre las armas y sobre los compromisos internacionales de nuestro país. Pero de lo que no tengo ninguna duda es acerca de que no hay ninguna razón para que un bien material que puede ser recuperado para un uso efectivo y positivo a favor de una institución del Estado -como pueden ser la Policía y el Ejército- y que tiene un costo importante, caiga en la destrucción, simplemente, porque fue incautado y porque quien podría haberlo rescatado, no lo hizo.

Estoy totalmente de acuerdo, inclusive, con la conveniencia de haber puesto plazos menores para el retiro, porque lo que importa es sustraer las armas de su uso indiscriminado dentro de la sociedad. Me parecen muy bien las consideraciones respecto de que tenemos la obligación de suministrar los recursos necesarios para que los cuerpos de las instituciones del Estado -como la Policía, el Ejército, etcétera- dispongan del armamento necesario; por supuesto que tendremos que hacerlo.

También sabemos de las dificultades que existen para la recuperación, por las características que se citaron. Las armas deben tener características adecuadas; las unidades deben poseer un armamento uniforme, no pueden tener armas de distintas procedencias, orígenes, marcas, calibres, municiones, etcétera. Pero no podemos dejar de reconocer la pena que nos produce el hecho de ver que un bien material que es valioso, que costó dinero, es destruido, cuando puede ser recuperado en beneficio de la propia sociedad. Es decir que acá el objetivo es sustraerlo de aquellos ámbitos en los que, de seguir estando, lo van a utilizar en contra de la sociedad. Pero si podemos recuperar algo -y no digo 32 armas, sino, aunque sea, 15-, a mí igualmente me sirve, porque las podemos poner al servicio de la sociedad.

Quiere decir, señor Presidente, que por estas razones yo acompaño y participo plenamente de este proyecto que, como dije, corrigió lo que vino del Senado, abriendo la posibilidad de utilizar estas armas en el sector policial, que utiliza un armamento totalmente diferente al del Ejército. Todos sabemos que en el Ejército predominan las armas largas. Los soldados no andan armados con revólveres; la que los usa es la Policía. Por esta razón, compartimos la modificación planteada por el señor Diputado Menéndez para el artículo 4° de este proyecto, que seguramente será presentada a la Mesa en el momento en que sea votado artículo por artículo.

Era cuanto quería decir, señor Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Rosadilla.

SEÑOR ROSADILLA.- Señor Presidente: si frotando la lámpara de Aladino saliera el famoso genio y me concediera tres deseos, con uno me alcanzaría: le pediría que no existieran más armas en el mundo. Lamentablemente, Aladino me agarra en mal momento porque vivo en un mundo complejo, en el que las tareas de defensa y seguridad implican el uso de armas. Por lo tanto, tengo que moverme en ese mundo, en el mundo de las realidades, en el mundo en el que piso, vivo y respiro.

Estoy completamente de acuerdo con el proyecto que vino a Sala, en el que el compañero Diputado Menéndez tuvo una labor muy profunda. Cuando la Comisión ya tenía pronto el proyecto, el señor Diputado Menéndez solicitó que se lo demorara un tiempo para agregarle algunos elementos que lo fortalecieron en dos sentidos que me parecen importantes. El primero fue -lo quiero destacar en Sala- el de no dejar al Ejército como exclusivo receptor de las armas que pudieran ser redireccionadas, sino agregar a todas las Fuerzas Armadas y a la Policía, y el segundo fue generar la norma por la cual el Servicio de Material y Armamento debe dar cuenta a la Justicia de lo actuado a este respecto.

Se ha hablado y ha habido unanimidad entre los compañeros que han hecho uso de la palabra, en el sentido de que disminuir el número de años en que las armas quedan en el Servicio de Material y Armamento por disposición de la Justicia es una medida correcta. También se han planteado diferencias y matices con relación al literal A) del artículo 2° de este proyecto, y lo voy a leer, porque es bueno hacerlo. Este literal, refiriéndose a las armas incautadas que no hayan sido retiradas o regularizadas, dice: "Aquellas que por sus características, condiciones de uso y estado sean factibles de integrar la cadena de abastecimiento de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, serán reacondicionadas y puestas a disposición del Ministerio correspondiente". La expresión "Ministerio correspondiente" no es menor.

Creo que este proyecto de ley no colide para nada con las normas internacionales que hemos aprobado en cuanto a impedir el tráfico ilícito. Obviamente que no estamos hablando de ningún tráfico ilícito; estamos hablando de armas decomisadas por el Poder Judicial y que, de acuerdo con un estudio técnico, puedan ser reutilizadas por los organismos de seguridad del Estado. No estoy hablando de que sean reutilizadas por cualquiera, tampoco de que se pongan a la venta o de que vayan a remate público, sino de que queden en manos de esos organismos de seguridad del Estado. Eso parece bastante lógico. No sé cómo haría para explicar a mis vecinos de Santa Catalina -con los que a veces tenemos que hacer colectas para juntar $ 2.000 o $ 3.000 para arreglar cosas en la escuela- que nosotros hoy destruimos una serie de armas que valen US$ 15.000, US$ 20.000 o US$ 30.000, y mañana compramos otras iguales o muy parecidas porque el inciso A) del artículo 2° de este proyecto dice que deben tener ciertas condiciones de uso que las haga factibles de integrar la cadena de suministros; no puede ser cualquiera. El proyecto no obliga a un número determinado; el proyecto habilita a que aquellas que sean compatibles se integren a esa cadena.

Aquí se decía que si de 2.013 armas solo 32 fueron integradas a esa cadena, ¿qué sentido tiene? Pero nosotros no hacemos leyes probabilísticas; mañana -yo también puedo hacer probabilidades- la Dirección Nacional de Aduanas, la Policía Nacional o quien fuera puede incautar un contrabando de 25.000 armas y, entonces, estamos hablando de otra cosa. Si esta ley no lo habilitara tendríamos que tomar ese paquetón de armas y destruirlo aunque fueran perfectamente compatibles con la cadena de suministros de nuestros organismos de seguridad. Por lo tanto, no hay recirculación; acá hay un destino claro, específico, muy determinado. Y si se cree que este destino implica riesgos, podemos decir que los riegos existen desde que en esas instituciones hay armas. Los riesgos no existen porque las armas se redireccionen allí por una decisión tomada y controlada por la Justicia y que pasa por los Ministerios; no se originan allí los mayores riesgos.

Por lo tanto, quiero decir que estoy absolutamente en todo de acuerdo con el proyecto. Algunos compañeros me consultaban por el plazo de los tres años. Pienso que todo plazo es arbitrario. Yo también hice esta pregunta en Comisión cuando se analizó el tema. Se trató de establecer aquel plazo que, extendido al máximo, con todas las instancias legales posibles, de todas maneras cubriera las garantías para aquellos a quienes les hubiese sido decomisado el armamento. Por tanto, se trata de un plazo arbitrario; se reduce a la mitad el plazo anterior y creemos que es un gran avance. Quizás, en algún momento, cuando esta ley camine y tenga un tiempo andado, pueda pensarse, sobre la base de la práctica, en alguna reducción mayor.

Nosotros creemos que este es un paso adelante muy importante que genera un trámite regulado, con garantías, con actuación de la Justicia, con intervención de los Ministerios en la redistribución de las armas que estén en condiciones y, por lo tanto, a mi juicio, no es necesario que el proyecto vuelva a Comisión. Además, este proyecto en sus formas originales hace bastante tiempo que está en la órbita parla-

mentaria, por lo que, a nuestro juicio, se hace absolutamente imprescindible de una vez por todas dar un marco moderno que permita al Servicio de Materiales y Armamento achicar ese depósito. Lo hemos visitado junto con la señora Diputada Tourné y conocemos la forma en que allí se trabaja y también las dificultades materiales que existen para mantener en determinadas condiciones de orden y de rigor de registro la innumerable cantidad de armas que durante seis años se acumulan por orden de la Justicia.

SEÑORA TOURNÉ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ROSADILLA.- Sí, señora Diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA TOURNÉ.- Señor Presidente: quiero hacer algunas aclaraciones porque, si no, podría malinterpretarse mi intervención.

En primer lugar, de ninguna manera creo que la Comisión haya trabajado mal ni nada que se le parezca; lo hizo con total conciencia, apego, profundidad e invitando a delegaciones.

Mi reparo es conceptual y de fondo. Lo que yo siento es que el país no ahorra devolviendo armas decomisadas a manos del Ejército porque no lo mido en términos de costo económico. Esa es mi concepción. Lo que digo, señor Presidente, es que así como con todo respeto no descalifiqué ninguno de los argumentos vertidos en Sala por los compañeros, creo que mi lógica -que, como subrayo, es testimonial en esta Cámara- merece el mismo respeto. No es mi lógica pensar en cuánto se ahorra el país devolviendo algunas armas que después de un largo proceso, que también implica costos -las horas de trabajo y la readecuación también valen plata, pero parece que no se mide-, vuelven a manos del Ejército y de la Policía. Esa es la conceptualización de no destruir todas las armas decomisadas. No creo que el país ahorre en términos de largo plazo; no lo creo. Creo que se ahorraría con otras medidas que tienen que ver con la seguridad. Pero esta es una concepción obviamente minoritaria y no compartida. Mi única intención era dejar -con todo respeto como lo manifesté- mi conceptualización contraria a que no se destruyan todas.

Muchas gracias, compañero Diputado Rosadilla. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado Rosadilla.

SEÑOR ROSADILLA.- Señor Presidente: por último, el debate está claramente establecido; es verdad que son conceptos de fondo que tienen que ver con los temas a los que se refirió la compañera Diputada Tourné, con todo respeto.

Espero que se haya interpretado que las opiniones de todos también fueron manifestadas con respeto. Claramente tenemos diferencias en ese aspecto de la norma. Por un lado, estamos quienes creemos que es correcto y que efectivamente reduce costos del Estado redireccionar armas que están en condiciones de ser usadas antes de ser destruidas, y, por otro, están quienes entienden que no. Ahí está el debate.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: la propuesta que ha hecho la señora Diputada Tourné respecto de este proyecto, francamente nos hace razonar sobre la conveniencia de su aprobación en esta jornada.

Algo que habitualmente no hacemos en la Cámara -tampoco lo hace el Senado- es compadecer los proyectos de ley que analizamos con las normativas internacionales a las que Uruguay se compromete, que deberían formar parte del análisis que la Cámara tiene que hacer para aprobar las leyes. Seguramente ocurre que en muchas de las leyes que dictamos habitualmente, algunos de sus contenidos van en dirección contraria a los compromisos asumidos por el país a nivel internacional. Obviamente, ellos obligan en algunos casos a introducir especialmente en la legislación nacional los contenidos de esos acuerdos y, en otros, sugieren actitudes o comportamientos en esa dirección. No hay ninguna duda de que debería haber una sintonía y de que las posiciones del país en los grandes temas internacionales, o en los grandes temas globales, en cuyo debate muchas veces participamos -participamos e influimos en la redacción de los documentos y de los acuerdos o tratados- deberían tener un correlato en la formulación de la legislación nacional.

El único fin original que tuvo este proyecto fue evitar la acumulación de armas en el Servicio de Material y Armamento del Ejército, que se produce por el hecho de que hay que esperar un plazo que ahora se reduce. Ese es el fin; no es otro. Digamos que es un fin estrictamente administrativo, burocrático; en lugar de seis años, son tres. Por tanto, va a ser menor el tiempo y el volumen de armas. He escuchado desde hace años la queja o la preocupación de la gente vinculada al Servicio de Material y Armamento del Ejército diciendo que en el depósito de armas no hay lugar para poner las que se destinan allí, que es una complicación y tiene costos.

Es más, el informe de la Comisión señala dos aspectos: "[...] la proliferación de armas vinculadas a hechos delictivos es una circunstancia que pone en riesgo la seguridad pública", por lo que hay "que tomar medidas necesarias a los efectos de corregir esta situación", y por otra parte: "Esta situación genera gastos de mantenimiento y vigilancia que resultan sumamente onerosos para el Estado, teniendo en consideración los escasos recursos con los que, particularmente en la actualidad, cuenta el mismo para cumplir con sus cometidos esenciales".

Está muy claro que el objetivo es bajar los costos, dejar de incurrir en costos para el mantenimiento de estas armas. Se le agrega una cuestión que puede ser atractiva, que es la siguiente: ya que están allí, si recicladas le pueden servir a la Policía, al Ejército, a la Armada o a la Fuerza Aérea, pongamos en marcha esa posibilidad, que no es otra cosa que ampliar la que ya existía. Y ahí se usa el argumento de que la Policía en general usa armas diferentes que las del Ejército; entonces, la posibilidad de que ingresen al circuito formal para el uso de la defensa o la seguridad tiene alguna relevancia. Y se usa un ejemplo que es meramente casuístico: si se detiene un contenedor con armas en el puerto, se tendría que salvar el impedimento de una ley que prohibiera la reutilización. Pero son todas cuestiones muy puntuales, que están analizadas en particular sobre circunstancias que no sabemos si van a existir. En abstracto, creo que deberíamos analizar la cuestión desde otra óptica y es la de los compromisos que Uruguay va asumiendo a nivel internacional.

Si el tema de las armas es complejo, en él se ha ido avanzando en forma paulatina y la dirección que se lleva es tratar de reducir la existencia de armas de este origen que pueden ser nuevamente destinadas al mercado, sean de utilización privada o pública, creo que hay que mirarlo desde esa óptica. Francamente, me extrañó que la señora Diputada Tourné dijera que, en todo caso, se va de Sala cuando tenga que votar los artículos. Este es un tema que tiene otro fondo. Cada uno es dueño de hacer aquí lo que le parezca, pero a mí me ha hecho fuerza el argumento que ella ha manejado e, inclusive, el planteo que hacía el señor Diputado José Carlos Cardoso, en el sentido de dar a este tema otra dimensión.

No creo que sea una cuestión política que la Cámara apruebe o no este proyecto. Es más: diría que hasta es una cuestión política que la Cámara no apruebe este tema hoy, precisamente por una de las razones que se invocaban. Tengo en mi despacho una invitación para asistir mañana al inicio de un Foro Parlamentario sobre Armas. Creo que hasta deberíamos ser prudentes para escuchar mañana lo que allí se diga. Es decir, tratemos este tema dentro de unos días, porque tampoco queda muy bien que el día anterior al inicio de un Foro Parlamentario sobre las Armas, que se hace aquí, en el Parlamento uruguayo, estemos aprobando un proyecto de ley que, seguramente, quien lo interprete no va a hacerlo por la lectura de lo que aquí se ha dicho en la presentación del proyecto, con diferentes argumentos, sino por la mera lectura de los artículos del proyecto, que dicen cosas muy claras. Dicen: "Uruguay va en contra de la tendencia internacional".

Entonces, así como para otros temas en los cuales se asumen compromisos internacionales no se aducen las circunstancias económicas del país y se dice que Uruguay tiene que cumplir porque es una cuestión de compromisos -seamos pobres o ricos, cuando Uruguay compadece sus opiniones con principios jurídicos internacionales va en esa línea-, creo que en este caso es importante que tengamos en cuenta dos cuestiones: primero, que la tendencia internacional y los compromisos que Uruguay ha ido asumiendo van en la línea de que no se reutilice este tipo de armas, lo que presenta la necesidad de que en el informe de la Comisión de Defensa Nacional u otra Comisión esté también puesto de manifiesto cuánta fuerza tiene ese argumento; y , segundo, que en pocas horas, en Montevideo se va a realizar un foro de estas características, por lo que, a mi juicio, por una razón hasta de delicadeza de dueños de casa, es necesario que no estemos poniendo sobre la mesa algo

que puede generar un debate lateral en un tema en el que aquí, desde ya, hay muy claramente dos opiniones.

El planteamiento que se ha hecho sobre la vuelta a Comisión del tema, me seduce formularlo. Ahora, también digo que si no tenemos mucha gente que acompañe ese planteamiento, la cuestión no va a aprobarse. Tampoco me gustaría que quien ha puesto sobre la mesa el argumento a favor de que este tema se considere desde otra óptica no acompañe lo que puede ser una moción en ese sentido.

Así que espero que en el transcurrir del debate se pueda escuchar algunas otras opiniones que nos ayuden a buscar una salida que haga que el tema pueda discutirse en los días próximos, la semana que viene, a la luz del análisis desde la perspectiva que se ha presentado y que nos parece interesante. Y reitero, porque me parece importante: no es conveniente hacerlo hoy porque mañana hay un evento que refiere a este tema y no creo que sea una buena señal que el proyecto se apruebe en estas circunstancias.

SEÑOR SEMPRONI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TROBO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: no voy a hacer cuestión fundamental en que se resuelva hoy o no porque no cambia mucho esto, pero me parece bien que se dimensione o se amplíe el análisis, como planteaba el señor Diputado Trobo. En el acortamiento del plazo, hay una reducción del costo de mantenimiento de esas armas durante tanto tiempo -como bien se dijo-, problema expresado permanentemente por los Oficiales a cargo del Servicio de Material y Armamento del Ejército.

Lo que no encuentro, y me gustaría que fuera planteado, es la contradicción existente entre la reutilización de lo que puede ser válido al servicio de las instituciones del Estado -como se dijo, material que esté en buen estado y en las condiciones que acá se detallan- y los compromisos asumidos por el país.

Yo comparto el criterio de que no se deben reutilizar -es lo que se establece a nivel internacional- poniéndolas otra vez al servicio del mercado, es decir, en venta en el circuito comercial, porque en definitiva van a pasar a nutrir nuevamente de armas vaya a saber a quién. Lo que no entiendo -me gustaría escuchar los argumentos y por eso pedí la interrupción al señor Diputado Trobo- es qué contradicción hay entre los compromisos internacionales y la utilización de aquello que sirva en beneficio de las instituciones del Estado, que concurre al argumento inicial y único que vino del Senado, en el sentido de que es un objetivo administrativo y económico.

Gracias, señor Presidente y señor Diputado Trobo.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: creo que la duda que planteamos nosotros y que se sigue planteando respecto de las contradicciones que puede haber con respecto a los compromisos internacionales que Uruguay hubiera asumido, es lo que fundamenta precisamente un estudio en profundidad de la cuestión. Seguramente -no tiene por qué haberlo hecho-, la Comisión de Defensa Nacional no analizó desde esa óptica el asunto que tenemos a estudio.

Las recomendaciones internacionales son que en ningún caso se reutilicen; esa es la tendencia. Entonces, para compadecer las recomendaciones internacionales con las necesidades que Uruguay pueda llegar a tener -en este caso, para ir en un "degradé" diferente al de otros Estados o países en lo que hace a introducción de normas o acuerdos internacionales-, creo que el tema merece ser atendido por lo menos desde tal perspectiva. Y es por eso que, en la medida en que esto no puede significar un obstáculo para que eventualmente haya una norma que disminuya los plazos y establezca nuevas condiciones, es bueno que las nuevas condiciones estén dictadas a la luz de los antecedentes que hemos señalado.

Es por eso que nos parece adecuada -sería muy bueno, inclusive, que surgiera de la propia Comisión de Defensa- la posibilidad de que el tema se vuelva a analizar desde la perspectiva que se ha presentado y que la Cámara lo trate oportunamente, sin que esto signifique obstaculizar una pronta resolución sobre el tema. Simplemente, se trata de abordar el tema con una perspectiva diferente a la que se tuvo cuando se analizó.

Muchas gracias.

SEÑOR MENÉNDEZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR MENÉNDEZ.- Señor Presidente: no pensaba intervenir nuevamente, ya que lo hemos hecho dos veces en el transcurso de la exposición acerca de este tema, tanto en el día de ayer como en el de hoy, por razones obvias añadidas, pero debo aclarar algunas circunstancias y algunos hechos que así lo ameritan.

En primer lugar, quiero decir que, de aprobarse, esto no se convertiría inmediatamente en ley, sino que, de ser votado en la forma que aconseja la Comisión de Defensa Nacional, el proyecto deberá ser considerado nuevamente por el Senado de la República, porque se le realizan modificaciones.

En segundo término, cabe señalar que este proyecto de ley fue desarchivado en el Senado de la República por el señor Senador Penadés.

(Interrupción del señor Representante Trobo)

——Señor Presidente: me estoy refiriendo a la Mesa. Deseo que no se me "talentee" porque creo que no lo merezco.

Decía que fue desarchivado por el señor Senador Penadés, con quien hemos conversado al respecto.

Por otro lado, la discusión de este mismo proyecto en la Comisión de Defensa Nacional del Cuerpo contó con la particularidad de que nuestro compañero Presidente de la Comisión, el señor Diputado García, solicitó hacerle un agregado -cuando aún no estaba resuelto-, en lo que tiene que ver con la ampliación de la recirculación -como aquí se denomina- hacia la Policía Nacional. Figura en la versión taquigráfica de la Comisión; lamento que el señor Presidente de la Comisión de Defensa Nacional no se encuentre en Sala en este momento.

Y lejos se encuentra esta Comisión, cuando realiza este informe, de actuar o de elaborar un proyecto en base a una casuística. No lo hizo en base a la casuística determinada por el Servicio de Material y Armamento del Ejército, ni tampoco a la que pudiera generarse por eventuales hechos que habilitaran la incautación y recirculación de cantidades importantes de armamento. Está hecho en base a una casuística general, la que debe dejarse abierta en un proyecto de ley que no se realiza para un caso determinado ni en un momento específico, sino para permanecer en el tiempo y para abarcar en sí toda la casuística existente, por supuesto con posibilidades de ser perfeccionado. Por eso avanzamos en la derogación de la Ley N° 16.145, porque es perfectible y porque tratamos de "aggiornarnos" en esta materia y ponernos a la altura de las Convenciones que nuestro país ha signado y que hoy son ley para nosotros. Por eso es un avance.

Por otra parte, señor Presidente, debo decir que en el anterior período legislativo, cuando se trató aquí este tema -antes de ser presentado con las características con que vino de la Comisión-, también, entre otros elementos, se consultó a la Suprema Corte de Justicia, la que contesta: "Tengo el honor de cursar a Ud." -se refiere al Presidente de la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes, don Walter Vener- "el presente, en autos caratulados: 'Cámara de Representantes solicita opinión de la corporación respecto al proyecto de ley sobre 'reducción del plazo de depósito de las armas remitidas al Servicio de Material y Armamento del Ejército por disposición judicial' a fin de comunicarle que, en Acuerdo, los Sres. Ministros de la Suprema Corte de Justicia han decidido manifestar su conformidad con el proyecto de ley respecto del cual se consultó.- Reitero al Señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración".

(Suena el timbre indicador del tiempo)

——Se me acabó el tiempo; quería seguir...

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede redondear su pensamiento. Para hacer una aclaración dispone de cinco minutos, pero puede continuar unos minutos más.

SEÑORA TOURNÉ.- ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

SEÑOR MENÉNDEZ.- Voy a terminar acá -luego pediré una interrupción al señor Diputado García Pintos-, pero si me quedan unos minutos, voy a conceder una interrupción a la señora Diputada Tourné.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- La señora Diputada Tourné no puede interrumpir porque usted está haciendo una aclaración.

SEÑORA TOURNÉ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Bien, pero previamente tiene que terminar la aclaración el señor Diputado preopinante.

Puede continuar el miembro informante, señor Diputado Menéndez.

SEÑOR MENÉNDEZ.- Señor Presidente: en definitiva, pienso que se avanza y que es una aproximación que busca este Cuerpo legislativo desde el punto de vista político, en el momento político que vive este país. Reitero: es una aproximación, un avance. Se ha actuado a conciencia, consultando organismos, Ministerios y teniendo en cuenta los antecedentes, en base a lo cual, por unanimidad, la Comisión de Defensa Nacional aconseja a este Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley.

Por lo tanto, mantenemos el proyecto y estamos abiertos a que aquí en Sala se realicen los aportes o las modificaciones necesarias para que el paso de la iniciativa por este Cuerpo termine con su aprobación tal como viene de la Comisión de Defensa Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Para una aclaración, tiene la palabra la señora Diputada Tourné.

SEÑORA TOURNÉ.- Mire, señor Presidente, a mí me gusta poner las cosas en claro.

Primera cosa: cuando empecé mi intervención, y lo voy a reiterar por tercera vez, solicité excusas a mis compañeros de la Comisión de Defensa Nacional. Lo estoy haciendo por tercera vez, para que quede claro.

También estoy muy de acuerdo con que este tema debe ser tratado en el plenario con seriedad, y por tercera vez recalco: como se trató en la Comisión de Defensa Nacional.

Voy a hacer un aporte para que también quede claro, porque no me gusta que una posición de principios o de coherencia con una trayectoria se utilice políticamente, y a buen entendedor, pocas palabras bastan. Tengo una altísima estima por el trabajo de las Comisiones parlamentarias y dije que iba a hacer una exposición testimonial y a ser coherente con lo que he dicho toda mi vida. También advertí acerca de mi voto afirmativo al proyecto.

Como aporte para la reflexión de esta Cámara -que me gustaría que alguna vez discutiera todo el tema de las armas, porque hay proyectos presentados en la Comisión-, quiero decir que nuestros compromisos a nivel internacional, los compromisos ratificados por el país no son subvertidos por este proyecto de ley en particular. Vamos a no interpretar mal. Eso lo informó el señor Diputado Menéndez y lo informó la Comisión. No es ese mi cuestionamiento, porque en este país, lo dije y lo ratifiqué, las destrucciones de armas se han llevado adelante correcta y públicamente -como ya expliqué-, y ese es nuestro compromiso. La tendencia mundial -eso es así y es la posición que esta humilde Diputada sostiene- es que de ninguna manera se debería permitir la recirculación. Pero eso no quiere decir que nuestro país, como lo explicó el señor miembro informante, esté subvirtiendo ningún compromiso internacional ratificado por Uruguay. Quiero que quede claro; quiero que mi intervención se tome como lo que es y que no se chicanee con ella. ¿Comprende cuál es mi preocupación? Si hay algo por lo que yo tengo respeto es por esta Cámara y por mi coherencia, y pretendo conjugarlas.

Es cierto que la tendencia es a la no recirculación de las armas, pero esa es la única discrepancia que tenemos, y no puede ser que, habiendo una ostensible voluntad mayoritaria, mi intervención sea -no lo inhabilito- de una centralidad tal que nunca tuvo por objetivo, señor Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: a veces las aclaraciones no serían necesarias, pero a mí me parece que debemos advertir que los señores legisladores tienen el derecho y la libertad de hacer y de votar como les parezca. Si se quieren someter a la disciplina partidaria, pueden hacerlo. Yo me someto a la disciplina partidaria cuando entiendo que el tema, por su importancia, merece que el Partido tenga una posición única. En este caso, ni la presentación del proyecto ni su trámite ni la votación en Comisión me obligan a actuar de determinada manera o a dejar de decir las cosas que pienso o que siento.

Creo que claramente este proyecto, a pesar de que podría recoger las recomendaciones internacionales sobre el tratamiento de este tema, no lo hace. Se dice que es un avance. Sí, indudablemente lo es; podría avanzar mucho más. Yo soy del criterio de que

esta es una ocasión interesante para avanzar lo que se puede avanzar y no solamente lo que está a disposición de algunos avanzar, que seguramente para nosotros es un pequeño paso.

En ese sentido, en este tema, como en otros tantos, seguramente voy a tener una opinión particular y diferente que no me agravia ni debe agraviar a nadie.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR SIGNORELLI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SIGNORELLI.- Señor Presidente:...

SEÑOR ROSADILLA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SIGNORELLI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ROSADILLA.- Señor Presidente: la compañera Diputada Tourné dijo la parte esencial de lo que yo quería expresar. Aclaró perfectamente que en su intervención no había dicho que esta norma va en contra o subvierte los compromisos internacionales que el país ha adquirido. En el resto del debate, con relación a las tendencias internacionales y a las opiniones, si fuera belga, checo, yanqui, ruso, israelí, seguramente sería partidario, fanático de que no hubiera recirculación de armas, pero como soy uruguayo y no las produzco, estoy para tratar de aprovechar las que queden sanas.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado Signorelli.

SEÑOR SIGNORELLI.- Señor Presidente: creo que no es el momento de entrar a una discusión que pueda dividir. La Comisión de Defensa Nacional ha emitido su opinión, pero aquí ha surgido otra óptica que me parece muy interesante.

El señor Diputado Trobo dijo muy bien que aquí habrá un Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras. Entonces, la pregunta es por qué no hacer una postergación, por el Foro, para no ir en contradicción con algunos de los temas que allí se traten y por las dudas que genera hoy este proyecto.

En lo personal, estoy en la posición de que las armas no deberían recircular. Me parece bien disminuir a tres años el plazo para levantarlas y de esa manera no implicarían un costo para el Estado. Estoy absolutamente de acuerdo con la destrucción total de las armas, porque varias son las interrogantes que se presentan en esto: quién decide -si bien el proyecto lo dice; tenemos en cuenta que la distribución sería para el Ejército y ahora para la Policía-, qué destino tendrán y cuántos son los gastos que se ahorran.

Hace poco tiempo aprobamos un proyecto superurgente que implicaba, si no me equivoco, un gasto de US$ 25:000.000 para comprar unos radares para la protección de los Presidentes que venían, pero al final se sustituyó por un préstamo y la instalación provisoria de un radar español. Señor Presidente: US$ 25:000.000, ¿y cuánto podemos ahorrar acá?

Hay que tener en cuenta el peligro que implica que las armas estén tres años en depósito, y para su posterior uso, ¿quién controla la calidad, cómo están, etcétera? Yo creo que es absolutamente imprescindible postergar el tratamiento de este tema para los próximos días y, en ese sentido, hacemos esta moción adhiriendo a las palabras del señor Diputado Trobo.

Gracias.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Señor Presidente: esto es como cuando uno está haciendo un asadito cerca de la playa y hay arena: a veces puede volar un poco de arena sobre el asado. Pero no es eso lo que ha sucedido aquí; descuento toda mala intención de cualquiera de los actores que aquí hicieron uso de la palabra sobre este asunto, especialmente de la señora Diputada Tourné, quien hace tiempo que está con este tema. Además, yo comparto esta filosofía que ella explicó claramente. Así que no voy a atribuir a nadie que nos haya tirado arena sobre el asado.

En segundo lugar, comparto la filosofía de la señora Diputada Tourné porque creo que los seres humanos -especialmente quienes tenemos responsabilidades políticas- tenemos la obligación de perseguir siempre el ideal de avanzar, de escalar cada vez más alto para mejorar la condición humana. Es una realidad. Por supuesto, no podemos comparar ese ideal

respecto del tema de las armas con el ideal de aquellos investigadores que lograron aislar el virus o la bacteria -no soy médico- de la tuberculosis y después hicieron logros muy importantes. Se avanzó y prácticamente la tuberculosis está erradicada en la inmensa mayoría de los países, aunque todavía la hay en muchos lugares. Lamentablemente, ese ideal no lo podemos trasladar o copiar a la problemática de las armas y a lo que las armas implican, todas, porque todas son peligrosas.

Lo que se busca con este proyecto de ley, como se ha dicho, es hacer más razonable la misión que tiene el Servicio de Material y Armamento del Ejército en lo que refiere a la custodia de las armas una vez que la Justicia ha tomado una determinación, y a su disposición final, que como se ha dicho puede ser como se hace en el Ejército actualmente, con la ley vigente, y la redistribución dentro del Arma, lo que se haría extensivo al resto de las Fuerzas, también a la Armada y a la Fuerza Aérea, así como al Instituto Policial.

Por otra parte, por las características de algunas de estas armas, su destino podría ser convertirse en piezas de museo debidamente desarticuladas para que no puedan servir para otro fin que no sea el de su exhibición, por el valor histórico que tienen.

Otra alternativa, señor Presidente, es su destrucción, como presenciamos hace pocas semanas -hará unos dos meses-, cuando recibimos la invitación del Comando del Ejército para ir a la siderúrgica LAISA, en el departamento de Montevideo, donde se destruyeron más de dos mil armas. Ese es el destino final de la inmensa mayoría de las armas que quedan en custodia del Estado después que la Justicia se expidió.

Lo ideal sería que no hubiera tantas armas en el mundo y, viniendo más hacia lo nuestro, diría que no hubiera tantas armas en el país, pero Uruguay es pequeño en cantidad de población y, por lo tanto, la cantidad de armas respecto del mercado interno de otras sociedades no es relevante. Pero, atención con este tema, porque aquí radica la importancia de la filosofía de la que hablábamos al principio. Las autoridades brasileñas han puesto el grito en el cielo, diciendo algo que no han probado o no han podido probar: señalan que desde Uruguay se estarían proveyendo armas. Yo no lo creo, pero se está diciendo y eso nos afecta.

Yo creo, entonces, que lo ideal sería quizás que hubiera menos cantidad de armas, pero eso también es discutible, porque ¿de qué nos sirve ser tan idealistas, buenos y positivos en ese sentido, cuando sabemos que la delincuencia siempre se las ingenia para estar bien armada y hasta los dientes? ¿Cuántas veces, en enfrentamientos con las fuerzas del orden, los delincuentes, en cuestión de comunicaciones -que también tienen que ver con la delincuencia-, en cuestión de vehículos y de armamentos, están mucho mejor equipados, dotados de artillería mucho más pesada que el grupo policial que espontáneamente está enfrentando a una banda armada? A tal punto es así que a determinados grupos delictivos que asaltan bancos a veces se les podría aplicar los nombres de Hollywood; lo cierto es que tienen una artillería verdaderamente pesada.

Entonces, el tema bien puede trasladarse al derecho que tiene la gente a defenderse. Pero yo soy contrario a la mentalidad que hay en otros países, como Estados Unidos de América, a lo que vemos en las películas del "Far West", que, se supone, sucedía cien años atrás. Sin embargo, sigue en la cabeza de la gente que integra esa sociedad. Yo no quiero eso para Uruguay ¡y, por suerte, no es así!

Pero pongamos el ejemplo de una mujer joven, de treinta años, que viva en la ciudad de Las Piedras y tenga que trasladarse hasta el frigorífico donde trabaja, para lo cual debería salir de su casa a las seis menos cuarto de la mañana, en pleno invierno. Esa señora puede llevar en la cartera un arma corta calibre 22 ó 32; ¡hay que ponerse en el lugar de la familia!, porque esa arma puede significar la diferencia entre la vida y la muerte para esa persona, la diferencia entre su honor y la violación. Ejemplos de estos en la crónica roja hay centenares en los últimos tiempos.

Quiere decir que el tema de las armas es harto complejo. No en vano la industria armamentista es una de las más importantes en el mundo, la que más lucro produce a las empresas, a las que a ella se dedican. Es una realidad. Se podrá decir que tal vez sea así en lo que respecta a la industria armamentista de alta tecnología e impacto, pero todo es una unidad.

Pues bien, estas armas de las que hablamos, que están en poder del Servicio de Material y Armamento del Ejército Nacional, también forman parte de esa cadena industrial. Entonces, a nosotros nos queda claro que estas armas, por lo pronto, no van a ser

rematadas y no llegarán a manos de un delincuente que podría usarlas o alquilarlas, modalidad que se usa en muchas partes del mundo. Para no andar portando armas, hay quienes las tienen y las ponen a disposición de las bandas de delincuentes; las alquilan, las usan y no las portan nada más que para cometer el atraco. Eso también es tecnología y logística, y es una realidad.

Por suerte, estas armas de las que hablamos, estas pocas decenas, no volverán al mercado, no serán rematadas como si se tratara de un decomiso de latas de sardina que ingresan desde Brasil o Argentina; es una situación completamente distinta, por suerte.

Tenemos que acomodar el marco jurídico, nada más -que es lo que ha hecho la Comisión-, para que el Servicio de Material y Armamento del Ejército mejore la "performance" de la misión que por ley tiene asignada. Se refiere pura y exclusivamente a ese punto.

No nos olvidemos de que este proyecto tiene media sanción del Senado, y que acá se le introdujo una modificación, por lo que volverá a la Cámara Alta. Sinceramente, no creo que exista margen para, a su vez, introducir una modificación en el Senado. Creo que si se pudiera hacer algo, tendría que hacerse acá, en la Cámara de Diputados, pero no retornar el proyecto una vez más a la Comisión de Defensa Nacional. La modificación habría que hacerla en Sala. Por eso digo que si hubiera una propuesta que mejorara su redacción y su alcance conceptual y práctico, debería hacerse acá, porque en realidad es bastante más sencillo. Pero quizás las cosas hayan sido mal interpretadas.

Entonces, creo que no hay que atribuir ningún tipo de responsabilidad a nadie en que este trámite se haya prolongado. Creo que hay que aprobar el proyecto hoy y no devolverlo a la Comisión, que ya lo tuvo y lo estudió nuevamente, y le introdujo las modificaciones que tenía que hacerle. No estoy diciendo que difícilmente haya algo más para mejorar, porque siempre el perfeccionamiento es factible, pero no es fácil encontrarlo en el caso de este proyecto de ley.

Por lo tanto, creo que hemos enriquecido el debate de este proyecto de ley, no quien habla, sino todos, y nosotros vamos a dar nuestro asesoramiento en el sentido de que este proyecto debe ser votado hoy.

Muchas gracias.

SEÑOR SOUZA (don Arthur).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SOUZA (don Arthur).- Señor Presidente: comparto los fundamentos que expresó la señora Diputada Tourné, por lo cual adelanto mi concordancia con el espíritu de este proyecto.

También comparto el sentimiento de la Cámara de que estamos considerando un tema urticante, delicado, de constante dinámica en el mundo, y voy a plantear algunas interrogantes para que pensemos en algunas cosas.

En el ejercicio de mi profesión he vislumbrado que esa acumulación de armas de que hoy dispone el Servicio de Material y Armamento del Ejército tiene una causa, una ontología. Se preguntarán por qué ese conglomerado de armas ha estado durante muchos años allí; ustedes contestarán que por la desidia del interesado. Puede ser, pero también -no sé si lo analizó la Comisión; puedo pecar al respecto- los Jueces de nuestro país son reticentes a entregar armas a los legos -la opinión es unánime en la jurisprudencia-, a quienes han entrado a un Juzgado o participado en un hecho delictivo. Habría que preguntar a los magistrados por qué son reticentes a entregar las armas a sus propietarios. Este es un primer elemento a tener en cuenta, que no sé si fue analizado, y es muy importante porque la acumulación de tantas armas se debe a que las decisiones judiciales niegan la entrega de estas armas.

Entonces, cuando discutimos un proyecto debemos tener en cuenta en la "ratio legis" si sirve o no a un momento determinado y para aplicarla a cierto tiempo, ¡y vaya si el Poder Judicial es un equilibrio en nuestras vidas! Habría que consultar al Poder Judicial por qué más del 50% de nuestros Jueces no entregan las armas a los legos. Primer punto que expongo para que reflexionemos.

El señor Diputado Semproni más temprano pedía que alguien le explicara la correlación entre lo que plantea la señora Diputada Tourné y la oposición a que esas armas se reinserten, en el trasiego legal. El proyecto establece que el Ejército Nacional se podría

beneficiar -en este caso voy a hablar por el perfil del Ejército Nacional- con el reciclado de estas armas. Profanamente voy a decir que no advierto una ecuación económica pertinente, posible, de mayor ahorro para el Ejército Nacional, y que será muy poco, ínfimo, el armamento que recupere.

Por otro lado, no sé si la Comisión informó que el armamento que hoy tiene el Ejército es el famoso FAL, fuego de artillería liviano, calibre 762. La gran pregunta que hago a todos es: ¿saben cuánto puede tirar en el año un soldado del Ejército Nacional? Treinta tiros.

(Interrupción del señor Representante Semproni)

——Con suerte -me acota el señor Diputado Semproni-, y por suerte, agregaría. Son treinta tiros asignados en un arma que lleva cinco peines de veinte tiros. Armas hay, pero lo que falta son municiones. La intención es dotar de armas al Ejército, pero sin municiones no le veo el sentido. No veo qué sentido puede tener que un soldado en el año -que no hace ni siquiera ejercicio- pueda tirar treinta disparos en un fusil que lleva cien, y menos que estemos dando al Ejército armas que no son seriadas, que no tienen la formalidad que el Ejército requiere, porque cuando las compra lo hace bajo otro procedimiento, todas iguales. Lo mismo sucede en el caso de la Policía, que tiene los mismos problemas de municiones; vayan y pregunten a un policía de veinte o treinta años cuántas municiones puede tirar o cuántas recargas puede hacer.

Entonces, creo que estamos atando con alambre y esto requiere un análisis más profundo, más pormenorizado de todas estas situaciones.

A veces nuestro querido país nos lleva a algunas paradojas. Estamos tratando de reciclar armas para el Ejército, pero no nos acordamos de reciclar el contencioso aduanero. En los departamentos de frontera -varios compañeros presentes lo pueden acreditar-, en las dependencias de Aduana, hay más de cuarenta o cincuenta autos que bien podrían servir para ambulancias, para los CAIF, en un montón de otros servicios, pero de eso no nos acordamos. Nos acordamos del armamento cuando tenemos otras cosas más importantes para hacer. Les hago una invitación: la de reformar el contencioso aduanero por el cual se necesitan siete u ocho años para entregar los vehículos, que se terminan pudriendo a la intemperie, cuando hay tanta necesidad de ellos en Salud Pública o faltan ambulancias en campaña.

Entonces, queridos compañeros, vamos a llamarnos a la reflexión. Este no es un tema para votarlo a la ligera; precisa mayor análisis. La señora Diputada Tourné -me consta- lo ha seguido durante muchísimos años; es palabra autorizada. Entonces, voy a coincidir con ella en el sentido de que este proyecto vuelva a la Comisión.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: el señor Diputado preopinante me ha interpretado solamente en una de mis afirmaciones: la posibilidad de recuperación de esas armas en beneficio del Ejército Nacional, es decir, del Ministerio de Defensa Nacional. Justamente, dije que los soldados del Ejército no utilizan armas cortas, que son las que se están destruyendo después de ser incautadas por la Justicia en base a una serie de procedimientos, acciones, etcétera. Expresé que lo que abría un espacio nuevo a la utilización de esas armas era la inclusión de la Policía Nacional o del Ministerio del Interior en todas sus expresiones, donde se usan armas cortas, justamente las que se pueden recuperar.

En definitiva, como ya dije, el objetivo original de este proyecto -que no lo estamos discutiendo acá por la iniciativa de ninguno de nosotros, sino porque vino del Senado y esta Cámara tiene la obligación de pronunciarse sobre él; esto también responde a una afirmación reciente-, como nos llegó a nosotros, era reducir los costos de vigilancia, mantenimiento, conservación, etcétera, que ahora se realizan durante un período muy prolongado. Desde el punto de vista administrativo, el objetivo -lo dijo algún Diputado antes- era reducir ese espacio de tiempo para también bajar sus costos.

Entonces, no vale el argumento de decir que lo que recuperemos va a tener un costo muy insignificante, porque hay que acumular los dos costos. Si la primera reducción de plazos apunta a disminuir costos en la utilización de lo que realmente sirva -pueden darse situaciones especiales que sean muy circuns-

tanciales, como incautación de contrabando, pero que son reales y hay que preverlas-, si bien el ahorro puede no ser muy significativo -se podría hacer un cálculo y decirlo cuando tengamos los números-, mirando las cifras de recuperación del Ejército, creo que daría para la compra de un montón...

Esas 32 armas, que posiblemente fueron recuperadas de acuerdo con el informe que se leyó en Sala, darían para comprar un montón de litros de leche. Como ahora está de moda preocuparse porque en algún lado tiraron tantos litros de leche, no dejo de señalarlo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: el señor Diputado preopinante hacía un análisis acerca de cuál es el objetivo del proyecto y cuál debería ser, casi que como trámite rápido, porque como nos vino del Senado, tenemos que votarlo para corregir un tema de plazos.

En realidad, la discusión ha girado hacia algo mucho más importante que el mínimo plazo. Ha ido hacia el corazón del asunto, que es cómo se trata en la Cámara de Representantes el tema de las armas pequeñas y ligeras.

Durante mucho tiempo hemos tenido muy pocas oportunidades de debatir el tema y esta es excelente. Cuando intervinimos hace un rato sugiriendo hacer este debate y un análisis en un ámbito más reducido, que sería en dos Comisiones parlamentarias, incluyendo la Comisión de Derechos Humanos, no era para rechazar el proyecto, sino para darle una visión en la misma dirección que la señora Diputada Tourné. Se trata de aportar otras visiones. ¿No han escuchado esa frase? Aportar otras visiones, otras miradas -no es una frase mía- al proyecto. No se trata de darle un trámite rápido porque vino del Senado. Hay que discutir y analizar los temas de fondo porque, además, el Parlamento uruguayo ha estado participando en reuniones internacionales sobre este tema y ha defendido determinados criterios. Sería bueno que nosotros congeniáramos nuestros criterios parlamentarios, es decir, lo que decimos afuera con lo que hacemos cuando tenemos estas oportunidades.

Alguno podrá decir que es una oportunidad menor, pero yo creo que no, que es una oportunidad significativa, porque de esta discusión sale el talante del Uruguay para tratar el tema de las armas. Mal podemos después afiliarnos a tesis internacionales si la oportunidad que tenemos es una y el talante es otro, es redistribuir o volver las armas al circuito cuando lo que hemos dicho internacionalmente es otra cosa. Nosotros compartimos esa otra visión, no la de venir acá rápidamente -como dijo el señor Diputado preopinante- a aprobar esto porque es una reducción de plazos y un mero trámite. No lo es. El tema es de fondo y de él hay que hablar.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR ROSADILLA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROSADILLA.- Señor Presidente: todas las miradas y las visiones se pueden volcar en esta Sala, siempre y cuando se cumpla con una obligación mínima que es la de leer el proyecto, que no se refiere en ningún lugar a armas pequeñas y ligeras, así como tampoco a reciclar armas.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: creo que a veces es bueno escucharnos entre nosotros. Decir que yo dije que había que tratar el proyecto en forma urgente porque vino del Senado, la verdad, no sé de qué libro se sacó. Yo dije que no lo estábamos discutiendo por iniciativa nuestra, sino porque había venido del Senado y que nosotros teníamos la obligación, en algún momento, y dentro de esta Legislatura -agrego ahora-, de considerarlo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑORA TOURNÉ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA TOURNÉ.- Señor Presidente: creo que haber generado el involucramiento de tantos legisladores sobre este tema es un logro político muy importante. Y como veo que hay tanta preocupación, exhorto, primero, a que acompañen el foro parlamentario sobre este tema que va a empezar mañana y que se comprometan a participar en todas las sesiones.

Lo segundo es que tratemos el proyecto que radica en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, que tiene que ver con la generación de un sistema nacional de armas, donde podemos incluir estas visiones y muchas más. Porque me parece de coherencia mínima, ya que escucho opiniones tan favorables a mi posición, que también la acompañen aprobando la citada iniciativa, haciendo todos los aportes que quieran. Ese sí sería un enorme avance para el país.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: en cuanto a que el proyecto no habla de armas pequeñas y ligeras, no lo dice en términos expresos. Ahora bien: las armas decomisadas que están en poder de la Justicia no son armas de guerra, señor Diputado; son armas pequeñas y ligeras. No hay cañones, tanques detenidos por la Justicia uruguaya, requisados. Lo que hay son armas pequeñas y ligeras.

(Murmullos.- Hilaridad)

——Con respecto a lo que dice la señora Diputada, me comprometo a participar mañana, si puedo.

Mi primera intervención en este debate fue para decir que me había dejado convencer por un Diputado del Gobierno y ahora irónicamente me dicen que si tanto me dejé convencer, que haga otros deberes que tengo que hacer. Los haré, pero no puedo creer que haya irritado a alguien porque un argumento que escuché del Gobierno me convenció. Creo que tiene razón en lo que dijo la señora Diputada Tourné en su exposición, a quien escuché atentamente. Por eso me parece que ese criterio debería prevalecer en este debate, pero no me respondan con ironías. En todo caso, si la interpelación al señor Ministro Astori me lo permite, con mucho gusto participaré de este foro, al que, supuestamente, le haremos llegar la versión taquigráfica de esta sesión para que la tengan como antecedente y conozca las posiciones de los parlamentarios.

15.- Licencias.
Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 9 de noviembre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Orlando Lereté.

Visto la licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante José Luis Blasina, y ante la denegatoria de los suplentes correspondientes de aceptar la convocatoria realizada, la Corte Electoral, ante solicitud de la Cámara, proclama nuevos suplentes y se convoca por el día 10 de noviembre de 2006, al suplente siguiente, señor Julio Fiordelmondo.

Visto la licencia en misión oficial oportunamente concedida al señor Representante Doreen Javier Ibarra, y ante la denegatoria de los suplentes correspondientes de aceptar la convocatoria realizada, la Corte Electoral, ante solicitud de la Cámara, proclama nuevos suplentes y se convoca por el período comprendido entre los días 24 de noviembre y 1° de diciembre de 2006, a la suplente correspondiente siguiente, señora Alicia Pintos.

Visto la licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, oportunamente concedida al señor Representante Edgardo Ortuño, y ante la denegatoria de los suplentes correspondientes de aceptar la convocatoria realizada, la Corte Electoral, ante solicitud de la Cámara, proclama nuevos suplentes y se convoca por el período comprendido entre los días 20 y 24 de noviembre de 2006, al

suplente correspondiente siguiente, señor Miguel Guzmán.

Del señor Representante Pablo Iturralde, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para asistir al Seminario Taller sobre Negociación y Regulación del Conflicto Colectivo, a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile, literal D) del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 8 y 12 de noviembre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Alfredo Cabrera.

De la señora Representante Ivonne Passada, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para asistir a la Reunión del Comité Ejecutivo de la Confederación de Educadores Americanos (CEA) y al Encuentro Continental de Educación, a realizarse en la ciudad de Montevideo, literal D) del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 9 de noviembre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Hugo Arambillete.

Visto la licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante Carlos Enciso, y ante la denegatoria de los suplentes correspondientes de aceptar la convocatoria realizada, la Corte Electoral, ante solicitud de la Cámara, proclama nuevos suplentes y se convoca por el período comprendido entre los días 13 y 20 de noviembre de 2006, al suplente siguiente, señor Dante Nogueira Lais.

Del señor Representante Juan José Bruno, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 4 y 8 de diciembre de 2006. Habiéndose agotado la lista de suplentes, solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas mencionadas. Asimismo, se oficiará a la Corte Electoral solicitando la proclamación de nuevos suplentes en los casos pertinentes.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 8 de noviembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales, el día 9 de noviembre del año en curso.

Lo saluda atentamente.

LUIS ALBERTO LACALLE POU
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis A. Lacalle Pou.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de noviembre de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 9 de noviembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis A. Lacalle Pou.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 9 de noviembre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 400 del Lema Partido Nacional, señor Orlando Lereté.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Corte Electoral
2859/06
272/59

Montevideo, 8 de noviembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo

Señor Presidente:

Pongo en su conocimiento que la Corte Electoral en acuerdo celebrado el día de hoy, visto que el Representante Nacional por el departamento de Montevideo Sr. José Luis Blasina electo por la Hoja de Votación número 90 del Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, ha solicitado licencia por el día 10 de noviembre, y al haber declinado por esta vez la convocatoria los suplentes correspondientes, resolvió proclamar Representante Nacional al quinto candidato señor Walter Morodo y a los suplentes correspondientes a los señores Julio Fiordelmondo, Roberto Borbonet y Ember Martínez. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el término de la licencia concedida al Representante Nacional señor José Luis Blasina y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas por el artículo 116 de la Constitución de la República, por la Ley Nº 10.618 de 24 de mayo de 1945, con la redacción dada en su artículo 1º y por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del mismo artículo.

Saludo a la señor Presidente con mi más distinguida consideración.

ALBERTO MASCHWITZ
Vicepresidente Ad-hoc

Antonio Morell
Secretario Letrado".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2006

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo
Presente
De mi consideración:

El que suscribe, Walter Morodo, C.I. Nº 1.315708-4 en mi calidad de suplente del Sr. Representante Nacional, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular saluda a Ud. atentamente.

Walter Morodo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Luis Blasina, por el día 10 de noviembre de 2006.

RESULTANDO: Que los suplentes correspondientes siguientes, señoras Gloria Benítez, Carmen Anastasía, Diana Pérez, señores Juan Silveira, Artigas Melgarejo, Elías Yaffalian, Javier Cousillas, Fernando Isabella, Gabriel Courtoisie y Jorge Mazzarovich, no habían aceptado por esa vez la convocatoria de que fueron objeto.

CONSIDERANDO: I) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó a los señores Walter Morodo, Julio Fiordelmondo, Roberto Borbonet y Ember Martínez, como suplentes, lo que comunicó por Oficio N° 2859/2006, de 8 de noviembre de 2006.

II) Que el suplente proclamado señor Walter Morodo, no acepta la convocatoria.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase la negativa del suplente siguiente señor Walter Morodo.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el día 10 de noviembre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Julio Fiordelmondo.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Corte Electoral
2856/06
272/56

Montevideo, 8 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Señor Presidente:

Pongo en su conocimiento que la Corte Electoral en acuerdo celebrado el día de hoy, visto que el Representante Nacional por el departamento de Montevideo Sr. Doreen Javier Ibarra electo por la Hoja de Votación número 1001 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, ha solicitado licencia entre los días 24 de noviembre y 1º de diciembre, y al haber declinado por esta vez la convocatoria los suplentes correspondientes, resolvió proclamar Representante Nacional al segundo candidato señor Juan Castillo y suplentes a los candidatos señores Alicia Pintos, Edison Arrarte y Carlos Alejan-

dro. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el término de la licencia concedida al Representante Nacional señor Doreen Javier Ibarra y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas por el artículo 116 de la Constitución de la República, por la Ley Nº 10.618 de 24 de mayo de 1945, con la redacción dada en su artículo 1º por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el literal C) del inciso segundo del mismo artículo.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

ALBERTO MASCHWITZ
Vicepresidente Ad-hoc

Antonio Morell
Secretario Letrado".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo
Presente
De mi consideración:

Quien suscribe, señor Juan Castillo, comunica que por esta única vez no acepta la convocatoria de la cual ha sido objeto.

Sin otro particular saluda a Ud. atentamente.

Juan Castillo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por misión oficial, oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra, por el período comprendido entre los días 24 de noviembre y 1° de diciembre de 2006.

RESULTANDO: Que los suplentes correspondientes siguientes, señores Carlos Tutzó, Jorge Bermúdez y Julio Vieytes, no habían aceptado por esa vez la convocatoria de que fueron objeto.

CONSIDERANDO: I) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó al señor Juan Castillo, señora Alicia Pintos, señores Edison Arrarte y Carlos Alejando, como suplentes, lo que comunicó por Oficio N° 2856 /2006, de 8 de noviembre de 2006.

II) Que el suplente proclamado señor Juan Castillo no acepta por esta vez la convocatoria.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase por esta vez la negativa del suplente siguiente, señor Juan Castillo.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los días 24 de noviembre y 1° de diciembre de 2006, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1001, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Alicia Pintos.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Corte Electoral
Montevideo, 8 de noviembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
2858/2006
272/58
Señor Presidente:

Pongo en su conocimiento que la Corte Electoral en acuerdo celebrado el día de hoy, visto que el Representante Nacional por el departamento de Montevideo Sr. Edgardo Ortuño, electo por la Hoja de Votación número 77 del Lema Partido Encuentro Progresista- Frente Amplio - Nueva Mayoría, solicitó licencia entre los días 20 y 24 de noviembre próximo inclusive, y al haber declinado por esta vez la convocatoria los suplentes correspondientes, resolvió proclamar Representante Nacional al décimo tercer candidato señor Fernando Pereira y suplentes a los señores Claudia Palacio, Miguel Guzmán y Alberto Della Gatta. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el término de la licencia concedida al Representante Nacional señor Edgardo Ortuño y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas por el artículo 116 de la Constitución de la República, por la Ley Nº 10.618 de 24 de mayo de 1945, con la redacción dada en el artículo 1º, por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, y por el literal D) del inciso segundo del mismo artículo.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

ALBERTO MASCHWITZ
Vicepresidente Ad-hoc

ANTONIO MORELL
Secretario Letrado".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Presente

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular saluda muy atentamente,

Fernando Pereira".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Presente

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular saluda muy atentamente,

Claudia Palacio".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Montevideo, Edgardo Ortuño por el período comprendido entre los días 20 y 24 de noviembre de 2006.

RESULTANDO: Que los suplentes correspondientes siguientes, señora Laura Fernández, señor Gabriel Weiss, señora Eleonora Bianchi, señores Diego Pastorín, Alejandro Zavala y señora Teresita Ayestarán, no habían aceptado por esa vez la convocatoria de que fueron objeto.

CONSIDERANDO: I) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó al señor Fernando Pereira, señora Claudia Palacio, señores Miguel Guzmán y Alberto Della Gatta, como suplentes, lo que comunicó por Oficio N° 2858/2006, de 8 de noviembre de 2006.

II) Que los suplentes proclamados señor Fernando Pereira y señora Claudia Palacio, no aceptan la convocatoria.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase las negativas de los suplentes siguientes señor Fernando Pereira y Claudia Palacio.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los días 20 y 24 de noviembre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 77, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Miguel Guzmán.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Julio Cardozo.

Presente.

De mi consideración:

Por la presente solicito licencia en mi cargo de Representante Nacional, entre el 8 y el 12 del corriente por el literal D) de la Ley Nº 17.827.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya se cite a mi suplente respectivo, lo saluda muy atentamente.

PABLO ITURRALDE VIÑAS

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Julio Cardozo.

Presente.

De mi consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta vez, no voy a aceptar la convocatoria que se me realizara para asumir como Representante Nacional entre los días 8 y 12 del corriente.

Sin otro particular, y agradeciendo desde ya la convocatoria al suplente respectivo, lo saluda muy atentamente.

Carmen Sánchez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde, para concurrir al Seminario Taller sobre Negociación y Re-

gulación del Conflicto Colectivo, a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 8 y 12 de noviembre de 2006.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Carmen Sánchez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política para viajar al exterior, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde, por el período comprendido entre los días 8 y 12 de noviembre de 2006, para concurrir al Seminario Taller sobre Negociación y Regulación del Conflicto Colectivo, a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Carmen Sánchez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004 del Lema Partido Nacional, señor Alfredo Cabrera.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2006.
Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Cumplo en solicitar al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por el día 9 de noviembre del corriente año, por motivos notorios e inherentes a mi cargo.

Sin otro particular, le saludo muy cordialmente.

IVONNE PASSADA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2006.
Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la Sra. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Julio Battistoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, a efectos de asistir a la Reunión del Comité Ejecutivo de la Confederación de Educadores Americanos (CEA) y al Encuentro Continental de Educación, a realizarse en la ciudad de Montevideo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de noviembre de 2006.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada, por el día 9 de noviembre de 2006, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, a efectos de asistir a la Reunión del Comité Ejecutivo de la Confederación de Educadores Americanos (CEA) y al Encuentro Continental de Educación, a realizarse en la ciudad de Montevideo.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 9 de noviembre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la

Hoja de Votación N° 609 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Hugo Arambillete.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Corte Electoral

Montevideo, 8 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Doctor Julio Cardozo Ferreira
2857/06
272/57
Señor Presidente:

Pongo en su conocimiento que la Corte Electoral en acuerdo celebrado en el día de hoy, visto que el Representante Nacional por el departamento de Florida Sr. Carlos Enciso Christiansen, electo por la Hoja de Votación número 6262 del Lema Partido Nacional, solicitó licencia entre los días 13 y 20 de noviembre inclusive y al haber declinado por esta vez la convocatoria los suplentes correspondientes, resolvió proclamar Representante Nacional al quinto candidato señor Pablo Mascheroni y suplentes a los señores Dante Nogueira Lais, Arturo Torres Vázquez y Leopoldo Sosa Martínez. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el término de la licencia concedida al Representante Nacional señor Carlos Enciso Christiansen y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el artículo 116 de la Constitución de la República, por la Ley Nº 10.618 de 24 de mayo de 1945, con la redacción dada en su artículo 1º, por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del mismo artículo.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

ALBERTO MASCHWITZ
Vicepresidente Ad-hoc

Antonio Morell
Secretario Letrado".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2006.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por ésta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin más, saluda atentamente.

Pablo Mascheroni Lay".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Enciso por el período comprendido entre los días 13 y 20 de noviembre de 2006.

RESULTANDO: Que los suplentes correspondientes siguientes, señora Daniela Molina, y señores Nelson Pérez Cortelezzi y Luis Machín Perdomo, no habían aceptado por esa vez la convocatoria de que fueron objeto.

CONSIDERANDO: I) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó a los señores Pablo Mascheroni Lay, Dante Nogueira Lais, Arturo Torres Vázquez y Leopoldo Sosa Martínez, como suplentes, lo que comunicó por Oficio N° 2857/2006, de 8 de noviembre de 2006.

II) Que el señor Pablo Mascheroni Lay no acepta por esta vez la convocatoria de que ha sido objeto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta el suplente siguiente señor Pablo Mascheroni Lay.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Florida, por el período comprendido entre los días 13 y 20 de noviembre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6262, del Lema Partido Nacional, señor Dante Nogueira Lais.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en el período comprendido entre el día 4 de diciembre al día 8 del mismo mes inclusive, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente.

JUAN JOSÉ BRUNO
Representante por Durazno".

"La Paloma, 8 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada para el mes de diciembre de 2006 por el señor Representante Juan José Bruno.

Sin más saluda atentamente,

Pablo Langone".

"Durazno, 8 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan José Bruno.

Sin más, lo saluda atentamente,

Yamandú Triñanes".

"Durazno, 8 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan José Bruno.

Sin más, lo saluda atentamente,

Daniel Landoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Durazno, Juan José Bruno.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 4 y 8 de diciembre de 2006.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Pablo Langone, Yamandú Triñanes y Daniel Landoni.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 4 y 8 de diciembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Durazno, Juan José Bruno.

2) Acéptanse por esta única vez, las negativas presentadas por los suplentes siguientes, señores Pablo Langone, Yamandú Triñanes y Daniel Landoni, de la Hoja de Votación N° 2 del Lema Partido Nacional.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

16.- Armas remitidas por la Justicia al Servicio de Material y Armamento del Ejército Nacional. (Modificación del plazo para el retiro de las mismas).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

La Mesa solicita al miembro informante, señor Diputado Menéndez, que haga llegar las modificaciones planteadas en Sala.

SEÑOR MENÉNDEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El artículo 4° quedaría redactado de la siguiente manera: "Derógase la Ley N° 16.145, del 9 de octubre de 1990, y todas las normas que directa o indirectamente se opongan a lo establecido en la presente ley".

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Léase el artículo 1°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en sesenta: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

SEÑOR NOVALES.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR NOVALES.- Señor Presidente: si bien voté en forma afirmativa el artículo 1°, he votado negativamente el artículo 2° porque estimo que todas las armas deben ser destruidas. No hay armas buenas, ni reciclables; es algo que se debe eliminar. Por eso, he votado negativamente este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Léase el artículo 3°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑOR ROSADILLA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROSADILLA.- Señor Presidente: cuando hicimos uso de la palabra dijimos que si pudiésemos tener acceso al cumplimiento de un deseo, no quisiéramos que hubiese armas, porque compartimos el sentimiento de que son todas malas. Ahora bien, siendo consecuentes con algunos planteamientos, deberíamos desarmar a las Fuerzas Armadas y a la Policía porque todas las armas son malas y deberíamos destruirlas. Como no compartimos ese criterio, que nos parece francamente insostenible en la sociedad en que vivimos, aprobamos este proyecto en las condiciones en que ha venido a Sala.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: hemos votado este artículo afirmativamente porque pensamos que, nos guste o no, debemos dar armas a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional y del Ministerio del Interior para que cumplan correctamente con su función. Lo otro sería pensar en tratar de armarlos con palos y con hondas, cosa que no es posible actualmente.

Muchas gracias.

SEÑOR NOVALES.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR NOVALES.- Señor Presidente: he votado negativamente este artículo y considero que las armas son malas. Pero una cosa son las armas en poder de los particulares y otra son las armas en poder de los profesionales, que no solamente deben estar armados, sino que deben estarlo de la mejor manera posible.

En cuanto al reciclaje, ni la Policía ni nuestro Ejército son pordioseros que se tienen que vestir con ropas viejas.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Léase el artículo 4°, con la modificación propuesta por el señor miembro informante.

(Se lee:)

"Derógase la Ley N° 16.145, del 9 de octubre de 1990, y todas las normas que directa o indirectamente se opongan a lo establecido en la presente ley".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: he votado afirmativamente este proyecto. A mí tampoco me gustan las armas; no me gustan muchas cosas que pasan en la sociedad, pero, bueno, es lo que hay.

Coincido con respecto al pordioserismo del Ejército. Quizás, si no tuviéramos algunos compromisos que nos quedaron de anteriores Administraciones por miles de millones de dólares, podríamos dedicar más presupuesto para las Fuerzas Armadas y no tendríamos que recurrir a este tipo de mecanismos para dotarlas de armamento.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: quizás si no pagáramos al Fondo Monetario Internacional puntualmente los compromisos para desprendernos de su dominio, podríamos usar esos recursos para lo que pide el señor Diputado Gamou.

(Hilaridad)

SEÑOR VARELA NESTIER.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER.- Señor Presidente: he votado afirmativamente, compartiendo el espíritu general que existe con relación a las armas, pero en el entendido de que puede ser una ayuda, aunque ínfima, para nuestras Fuerzas Armadas y para la Policía.

También comparto que nuestras Fuerzas Armadas y nuestra Policía deben tener la dignidad suficiente como para no ser tratadas como pordioseras, pero debo recordar que la historia de este país está plagada de ejemplos de haber armado a nuestras Fuerzas Armadas con restos de guerra, con restos de material muchas veces totalmente fuera de uso y de mala calidad, que otros Gobiernos aceptaron que se nos regalaran o se nos dieran a cambio de servicios. Es la historia la que refrenda esto. Hemos sufrido las consecuencias de utilizar este material de segunda; entonces, ojalá que este espíritu que se puso de manifiesto en Sala sea el que prime a partir de ahora en el abastecimiento y en el aprovisionamiento digno de las Fuerzas Armadas y de la Policía.

Gracias, señor Presidente.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PATRONE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PATRONE.- Señor Presidente: he votado afirmativamente por el simple hecho de que este proyecto de ley deroga una norma anterior que tenía el mismo texto, y solo variaba el tiempo de aplicación. Esta iniciativa baja a tres años el antiguo plazo de seis años. Recuerdo a esta Cámara que la norma anterior tenía fecha 9 de octubre de 1990; o sea que no es un invento de esta Legislatura.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: hemos votado negativamente en general y en particular el proyecto porque consideramos que la Cámara debió haberlo devuelto a la Comisión de Defensa Nacional, integrada con la de Derechos Huma-

nos, para analizarlo a la luz de circunstancias distintas a las que se han discutido acá.

En primer lugar, Uruguay ha ido generando compromisos internacionales respecto del uso y la disposición final de este tipo de armas. En segundo término, este Parlamento ha estado representado en foros internacionales por legisladores uruguayos que han ido generando compromisos que nosotros compartimos y que no se tuvieron en cuenta a la hora de analizar este proyecto de ley. Mientras decimos una cosa a nivel internacional, lamentablemente se nos escapan oportunidades de hacerlas verdad en el debate parlamentario. Y no quiero comparar esto con otros compromisos que el país ha asumido y que el Parlamento ha tenido que ratificar con mucha rapidez.

Esta fue una buena oportunidad para ratificar lo que nosotros hacemos en organismos internacionales como Parlamento, porque cuando los Diputados salen y van al PARLATINO, a la UIP o a otros foros internacionales, representan al Parlamento uruguayo, son enviados por el Parlamento uruguayo y dan posiciones del Parlamento uruguayo. Entonces, es muy bueno que esa visión que exponemos internacionalmente se refleje en nuestras discusiones y, lamentablemente, eso no aconteció hoy acá. No estábamos diciendo que el proyecto debía ser rechazado; lo que solicitábamos era que cosas que se dijeron en esta Cámara condijeran con el debate del proyecto. Eso tendría que haberse hecho rediscutiéndolo en dos Comisiones integradas, con un objetivo y con un análisis mucho más detenido.

Más allá del destino final, de si son para las Fuerzas Armadas y de si le faltan armas, no se trata de adónde van las armas, sino de saber si seguimos reciclando, y me remito a la versión taquigráfica de las palabras de la señora Diputada Tourné, quien explicó en forma meridianamente clara este concepto. Reitero: no se trata de a quién se las damos, sino de que se vuelvan a poner en circulación, cuando el Estado debería responsabilizarse de destruir las armas que toma, de distinta naturaleza y origen. Esto no ha ocurrido acá. Pasó una excelente oportunidad para que la Cámara diera una señal en la misma dirección de lo que salimos a decir en los foros internacionales.

Muchas gracias.

SEÑOR VEGA LLANES.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VEGA LLANES.- Señor Presidente: lamento sumarme al coro, pero al final terminamos casi obligados a decir algo.

He votado afirmativamente este proyecto porque respeto profundamente el trabajo realizado por los compañeros de todos los partidos políticos en la Comisión de Defensa Nacional. No puedo creer que en dos segundos yo sea capaz de enmendar la plana a gente que trabajó durante mucho tiempo. ¿En dónde estamos? ¿Cuáles son las categorías que manejamos? Hay un compañero del Partido Nacional y otro del Partido Colorado que votaron y resulta que ahora a los iluminados que estamos en Sala se nos ocurre enmendarle la plana a todo el mundo. ¿Qué tipo de seriedad es esta? En cinco minutos terminan queriendo convencernos, con cualquier argumento, de que hay que pasar el proyecto nuevamente a Comisión. Entonces, habría que decretar: "Disolvemos las Comisiones y discutimos todo en el plenario". No vamos a ahorrar mucho tiempo; no discutimos en las Comisiones y cuando los proyectos llegan al plenario a todos se nos ocurren ideas brillantes y empezamos a tirarlas como si esto fuera apunte y pegue.

Creo que no aceptar esto es una falta de seriedad. En todo caso, hay que estudiar antes y concurrir a la Comisión correspondiente, pues en definitiva la enorme mayoría de los integrantes de este Parlamento nos dedicamos "full-time" a esta función. Por lo tanto, no es válido el argumento de "no tengo tiempo para leer los proyectos de ley que figuran en el orden del día o se están tratando en determinada Comisión". Se puede ir a la Comisión y dar una opinión. De lo contrario, hay que confiar en los compañeros que trabajan, y trabajan mucho. Me imagino que cuando vienen acá y pasan estas cosas, deben de sentir muchas ganas de no volver a la Comisión.

Muchas gracias.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Señor Presidente: no queríamos participar en el debate porque creíamos, y seguimos creyendo, que las razones por las cuales se

opina con matices diferentes no son coherentes en el tiempo. Todo el planteamiento referido a los compromisos internacionales es una tendencia a la mejora, y me parece que algo se ha dicho con respecto a cómo mejorar la seguridad, cómo ir eliminando las armas en la sociedad. El problema es que tenemos una serie de acuerdos internacionales, medioambientales, los convenios de Kyoto, que han sido violados permanentemente y nadie da bolilla. Es importante mantener una actitud a partir de la cual en términos generales avancemos en esto. Por este motivo estoy de acuerdo con lo que planteaba nuestra compañera, la señora Diputada Tourné. Pero es indudable la racionalidad que se pone en el fenómeno de cómo nos vamos a mover en lo nacional. Supongo -en esto estaría muy de acuerdo con lo que han señalado algunos señores Diputados- que se ha debatido, que el personal del Servicio de Material y Armamento del Ejército no va a recomponer armas que no se puedan usar; van a utilizar correctamente lo que necesitan y, como es obvio, van a descartar todo el material que esté en desuso desde el punto de vista de su funcionamiento.

Entonces, no por tener un espíritu conciliador, pero creo que nos estamos acercando a un ideal; inclusive, se redujo el plazo de eliminación de las armas. Por eso he votado afirmativamente. En cuanto a lo demás, la oposición oportunamente hace el juego de la oposición y está bien. La actividad parlamentaria es así. Eso no me preocupa, pero debemos racionalizar lo que estamos haciendo, y creo que lo hemos hecho muy bien.

Muchas gracias.

SEÑOR ALONSO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ALONSO.- Señor Presidente: podríamos llevar adelante un debate larguísimo acerca de esto, entre otras cosas, porque nos permite identificar la dualidad de criterios que puede tener el ser humano y cómo puede oficiar una metamorfosis en tiempo sumario. Acá se nos está convocando a la seriedad del trabajo parlamentario para escuchar las recomendaciones de una Comisión especializada a fin de atender a un tema que afecta puntualmente a un sector de la sociedad. Pero hace menos de siete días, la Cámara, a las tres de la mañana, votó, sin informe de Comisión...

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Señor Diputado: está fundando el voto.

SEÑOR ALONSO.- Ya termino; ya que se habló de la seriedad de la Cámara, estamos hablando de la seriedad del procedimiento que se empleó en el tratamiento de un tema a nivel parlamentario; se votó, sin informe de ninguna Comisión, la incorporación de un país al MERCOSUR. Entonces, vamos a hablar en serio.

(Murmullos.- Interrupción del señor Representante Vega Llanes)

——¿Me puede amparar en el uso de la palabra, señor Presidente?

(Murmullos.- Interrupción del señor Representante Vega Llanes.- Respuesta del orador.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- La Mesa solicita al Cuerpo que haga silencio.

Puede continuar el señor Diputado Alonso.

SEÑOR ALONSO.- Cuando se nos convoca a la seriedad, que por lo menos se mantenga siempre el mismo discurso y no se pretenda a veces ser serio y otras veces ser un cómico; o se es siempre serio, o bien se es siempre cómico. Nosotros preferimos ser siempre serios y respetar las recomendaciones de las Comisiones y que el plenario tenga -como debe ser- la autoridad para escuchar y aceptar, o no, las recomendaciones de una Comisión. Si no se hace así, esto es un régimen. Si el método es que lo que viene de la Comisión se debe aceptar, estamos ante un régimen. Nosotros pensamos distinto; tenemos una concepción diferente.

Es cuanto quería decir, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1º.- Los titulares de las armas remitidas al Servicio de Material y Armamento del Ejército por disposición de la Justicia, antes de que se cumplan tres años de su ingreso al depósito judicial deberán proceder a su regularización documental y retiro,

acreditando previamente en forma fehaciente estar habilitados para ello por decisión judicial o, en su defecto, proporcionando prueba documental que acredite no poder disponer del arma por haberlo denegado el Juzgado competente o por mantenerse la misma aún a disposición del mismo.

Artículo 2º.- Con las armas que no hayan sido retiradas o regularizada su situación de la manera indicada en el artículo anterior, se procederá por parte del Servicio de Material y Armamento del Ejército de la siguiente manera:

A) Aquellas que por sus características, condiciones de uso y estado sean factibles de integrar la cadena de abastecimiento de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, serán reacondicionadas y puestas a disposición del Ministerio correspondiente.

B) Las que por sus características o antigüedad, sean catalogadas como piezas de colección, serán puestas a disposición del Comando General del Ejército para ser integradas a las colecciones de los museos de sus dependencias.

C) Las armas a las que por sus características o estado de conservación no pueda dársele alguno de los destinos precedentemente previstos, serán destruidas.

El Servicio de Material y Armamento del Ejército dará cuenta de lo actuado al Poder Judicial.

Artículo 3º.- Los actuales titulares de las armas que se encuentren comprendidos en lo previsto por el artículo 1º de la presente ley, dispondrán de un plazo de ciento ochenta días a partir de la vigencia de la misma para su regularización documental.

Vencido dicho plazo, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la presente ley.

Artículo 4º.- Derógase la Ley N° 16.145, de 9 de octubre de 1990, y todas las normas que directa o indirectamente se opongan a lo establecido en la presente ley".

17.- Licencias.

Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

De la señora Representante Daisy Tourné, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 8 de noviembre de 2006, y por obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) de la referida norma, para participar en la IV Reunión del Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras, a realizarse en la ciudad de Montevideo, por el período comprendido entre los días 9 y 10 de noviembre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Artigas Melgarejo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda convocado el correspondiente suplente y se le invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 8 de noviembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para, amparada en la Ley Nº 17.827, solicitar licencia por motivos personales el miércoles 8 de noviembre del corriente año.

Solicito también, amparada en el Artículo 1º literal D) de la Ley Nº 17.827, licencia los días 9 y 10 de noviembre inclusive.

Motiva esta solicitud mi participación como integrante de la Junta del Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras de la IV Reunión Anual del Foro Parlamentario, que se realizará en nuestro país los días 9 y 10 de noviembre.

Solicito se convoque al suplente respectivo.

Sin más lo saluda atentamente.

DAISY TOURNÉ
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.

Presente.
De mi mayor consideración:

La que suscribe, Gloria Benítez, C.I. 1.277.716-6 en mi calidad de suplente de la señora Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Gloria Benítez".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

La que suscribe, Carmen Anastasía, C.I. 3.529.236-5, en mi calidad de suplente de la señora Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Carmen Anastasía".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.

La que suscribe, Diana Pérez, C.I. 1.969.801-4 en mi calidad de suplente de la señora Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Diana Pérez".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe, Juan Silveira C.I. Nº 3.013.093-6 en mi calidad de suplente de la señora Representante Nacional, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Juan Silveira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Las solicitudes de licencia de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné, por motivos personales y en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, a efectos de participar, de la IV Reunión del Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras, a realizarse en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de noviembre de 2006, por motivos personales; y por el período comprendido entre los días 9 y 10 de noviembre de 2006 para asistir al referido evento.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señoras Gloria Benítez, Carmen Anastasía y Diana Pérez y el señor Juan Silveira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, el inciso tercero y el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné, por el día 8 de noviembre de 2006 por motivos personales, y por el período comprendido entre los días 9 y 10 de noviembre de 2006, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, a efectos de participar, en la IV Reunión del Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras, a realizarse en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

2) Acéptase, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señoras Gloria Benítez, Carmen Anastasía y Diana Pérez y el señor Juan Silveira.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 8 de noviembre de 2006 y por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del

Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Artigas Melgarejo.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

18.- Preferencias.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Blasina.

(Se lee:)

"Mociono para que el asunto que figura en tercer lugar del orden del día pase al segundo de la sesión del martes 14".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

19.- Prevención de diversas enfermedades. (Se dispone a esos efectos la fortificación de ciertos alimentos).

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: " Prevención de diversas enfermedades. (Se dispone a esos efectos la fortificación de ciertos alimentos)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nª604

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Objeto).- La presente ley tiene como objeto específico la prevención de las anemias ferropénicas y las malformaciones del tubo neural, tales como la anencefalía y la espina bífida, mediante la promoción del enriquecimiento de alimentos con hierro y ácido fólico.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior el Ministerio de Salud Pública podrá modificar los micronutrientes, las formas químicas de los mismos y las cantidades de fortificación, de acuerdo con los avances de los conocimiento científicos del tema.

Artículo 2º. (Fortificación de harinas).- Toda harina de trigo, con excepción del salvado y la harina integral, destinada al consumo humano que se comercialice en el mercado nacional, deberá estar fortificada con ácido fólico y hierro en los términos que establezca la reglamentación.

El Ministerio de Salud Pública podrá exonerar por razones justificadas, entre otras, en la calidad del alimento y limitaciones en el proceso tecnológico, la incorporación de fortificantes cuando la harina de trigo es destinada a la elaboración industrial de alimentos pre-elaborados. Queda prohibida en consecuencia la comercialización directa al público de esa harina no fortificada.

Artículo 3º. (Fortificación de lácteos).- La leche en su forma fluida y en polvo destinada a los planes de alimentación institucionales será fortificada con hierro, en las proporciones y condiciones que determine la reglamentación. El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud Pública podrá extender este plan a los mismos tipos de leche cuando se destine a la población en general, de acuerdo a los resultados de esta medida.

Artículo 4º. (De la responsabilidad).- La fortificación de la harina de trigo y lácteos con micronutrientes es responsabilidad de los industriales, fabricantes o importadores según corresponda. Asimismo, los fabricantes o importadores de productos alimenticios en los que se utilicen dichas materias primas serán responsables de la fortificación exigida de acuerdo a los requisitos establecidos en la reglamentación.

Artículo 5º. (Rotulación).- La fortificación de la materia prima, el alimento primario o elaborado, deberá estar consignada en la rotulación de su envase.

Artículo 6º. (Competencia).- Para la aplicación de la presente ley, el Ministerio de Salud Pública ejercerá sus funciones por sí o en colaboración con otros organismos nacionales, departamentales o locales, organizaciones no gubernamentales e instituciones internacionales.

Artículo 7º. (Sanciones).- El Ministerio de Salud Pública, ejercerá la inspección, fiscalización y control del cumplimiento de la presente ley, a cuyos efectos podrá disponer las siguientes sanciones:

a) Incautación de los productos en infracción.

b) Aplicación a las personas físicas o jurídicas responsables de acuerdo al artículo 4º de la presente ley que fabriquen o comercialicen productos en infracción, de multas hasta un

monto de 500 UR (quinientas unidades reajustables).

c) Suspensión parcial o total de actividades de las personas físicas o jurídicas referidas en el literal b), la que no podrá exceder de seis meses o la clausura de sus locales comerciales o industriales.

Dichas sanciones serán graduadas de acuerdo a la gravedad y reiteración de la infracción.

Artículo 8º. (Difusión).- El Ministerio de Salud Pública difundirá entre la población y en particular entre los trabajadores de la salud, información sobre los alcances de la presente ley. Asimismo, dispondrá la realización de evaluaciones del proceso y resultados de esta medida.

Artículo 9º. (Reglamentación).- La Reglamentación establecerá el listado de alimentos preelaborados exonerados de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de la presente ley, así como la proporción de micronutrientes en que dichos componentes deberán ser adicionados.

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los ciento ochenta días de su entrada en vigor.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de abril de 2006.

RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº604

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Salud Pública y Asistencia Social

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Salud Pública y Asistencia Social pone a consideración del plenario de la Cámara de Representantes el proyecto de ley referido a la prevención de diversas enfermedades mediante la fortificación de ciertos alimentos.

El proyecto de ley apunta a dar respuesta a un problema sanitario concreto, referido a la carencia de algunos micro nutrientes en la alimentación de un sector de población en particular.

La deficiencia de hierro en los niños, por otra parte sanos, tiene alta incidencia, sobre todo en los sectores más pobres de la sociedad.

Una encuesta realizada por la Sociedad Uruguaya de Pediatría y el Comité de Nutrición, con el apoyo de UNICEF, determinó la frecuencia de la depleción de ferritina y de la anemia por deficiencia de hierro en una muestra de niños asistidos en servicios del Ministerio de Salud Pública en cuatro policlínicas de Montevideo.

La muestra se constituyó con 444 niños, provenientes de hogares con promedio de cinco integrantes, y el de niños menores de 5 años fue de 1,5 por hogar. El 99% de los niños nacieron de término y el 65% tuvieron un peso adecuado al nacer. El 29% pesaron entre 2.500 y 2.999 gramos al nacimiento.

La incidencia de depleción de hierro fue de 62,8% y la anemia se presentó en 56,3%. De estos el 82,8% tenían anemias leves, el 16% padecía anemia moderada y el 1,7% anemias graves.

Por otra parte, los defectos del tubo neural son provocados por el déficit de folatos. El efecto de esta carencia sobre el desarrollo del tubo neural del feto no es prevenible luego del comienzo del embarazo. Debe resolverse, por lo menos, un mes antes de su comienzo. La incidencia no está cuantificada en el Uruguay, pero la mortalidad por este mal, fue de 23 personas en el año 2001.

Las acciones que deben tomarse para la prevención de estas situaciones, están vinculadas a la fortificación de alimentos; sobre todo de los que por su consumo masivo y popular, sean capaces de aportar una cantidad importante del requerimiento diario de hierro y folatos.

En los estudios que identificaron estos problemas se estableció la leche y el pan como fuentes principales de la alimentación y, por ese motivo se eligieron como objeto de fortificación.

La experiencia de fortificación de alimentos con fines preventivos reconoce antecedentes con muy buenos resultados en términos sanitarios. Tal es el caso de la sal yodada para combatir el bocio endémico y más recientemente el agregado de fluor para evitar las caries.

El objeto del proyecto de ley, tal como se dispone en el artículo 1º, es la prevención de anemias y defectos del tubo neural a través del agregado de hierro y ácido fólico a diversos alimentos, que por su monto y frecuencia de consumo, complementan dietas po-

bres, de manera tal de evitar la aparición de enfermedad.

Se eligen para su fortificación las harinas de trigo, con excepción del salvado y la harina integral, y los lácteos.

El artículo 2º establece la obligatoriedad de fortificación de las harinas, otorgándole al Ministerio de Salud Pública potestades para exceptuar de esta medida, bajo determinadas condiciones debidamente justificadas, a las harinas destinadas a la producción de alimentos pre-elaborados, previendo además que éstas no puedan comercializarse directamente al público.

El artículo 3º dispone la fortificación de los lácteos que integran la canasta de productos de los planes de alimentación institucionales destinados a la población de menores recursos, dejando abierta la posibilidad de extender esta medida a los productos lácteos de consumo general, de acuerdo a los resultados de su aplicación.

La responsabilidad del cumplimiento de lo dispuesto en el proyecto de ley, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º, será de los industriales, fabricantes o importadores, siendo el Ministerio de Salud Pública el encargado del control de su efectiva aplicación.

En el artículo 5º se establece que los envases de los productos fortificados, de las materias primas y de los alimentos con ellos elaborados, deben consignar en su rotulación tal característica.

Por último, se establecen sanciones para los que incumplan con estas medidas. Las mismas van desde la incautación de los productos no fortificados, hasta la suspensión de las actividades de las empresas o personas físicas que incurran en tales prácticas.

Por todo lo expuesto se recomienda a la Cámara de Representantes aprobar el presente proyecto de ley, en el entendido que el mismo permitirá prevenir de forma efectiva y a un costo bajo, la anemia por carencia de hierro y las alteraciones congénitas del tubo neural, dando respuesta a dos problemas de salud de importante magnitud y alta trascendencia.

Sala de la Comisión, 10 de octubre de 2006.

ÁLVARO VEGA LLANES, Miembro Informante, MIGUEL ASQUETA SÓÑORA, LUIS JOSÉ GALLO IMPERIALE, JOSÉ QUINTÍN OLANO LLANO.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- (Objeto).- La presente ley tiene como objeto específico la prevención de las anemias ferropénicas y las malformaciones del tubo neural, tales como la anencefalía y la espina bífida, mediante la promoción del enriquecimiento de alimentos con hierro y ácido fólico.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior el Ministerio de Salud Pública podrá modificar los micros nutrientes, las formas químicas de los mismos y las cantidades de fortificación, de acuerdo con los avances de los conocimientos científicos del tema.

Artículo 2º. (Fortificación de harinas).- Las harinas de trigo, con excepción del salvado y de la harina integral, destinadas al consumo humano que se comercialicen en el mercado nacional, deberán estar fortificadas con hierro y ácido fólico, en los términos mencionados en el artículo 1º.

El Ministerio de Salud Publica podrá exonerar por razones justificadas, entre otras la calidad del alimento o la baja incidencia de su consumo, la incorporación de fortificantes cuando las harinas de trigo son destinadas a la producción de alimentos pre-elaborados. Queda prohibida en consecuencia la comercialización directa al público de esas harinas no fortificadas.

Artículo 3º. (Fortificación de lácteos).- La leche en su forma fluida y en polvo destinada a los planes de alimentación institucionales será fortificada con hierro, en las proporciones y condiciones que determine la reglamentación. El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud Pública podrá extender este plan a los mismos tipos de leche cuando se destine a la población en general, de acuerdo a los resultados de esta medida.

Artículo 4º. (De la responsabilidad).- La fortificación de las harinas de trigo y/o lácteos con micro nutrientes es responsabilidad de los industriales, fabricantes o importadores según corresponda a productos nacionales o extranjeros. Asimismo, las harinas y/o lácteos utilizados como materia prima para la elaboración de productos alimenticios, deberán estar fortificados de acuerdo a los requisitos establecidos en la reglamentación.

Artículo 5º. (Rotulación).- La fortificación de la materia prima, el alimento primario o elaborado, deberá estar consignada en la rotulación de su envase.

Artículo 6º. (Competencia).- Para la aplicación de la presente ley, el Ministerio de Salud Pública ejercerá sus funciones por sí o en colaboración con otros or-

ganismos nacionales, departamentales o locales, organizaciones no gubernamentales e instituciones internacionales.

Artículo 7º. (Sanciones).- El Ministerio de Salud Pública ejercerá la inspección, fiscalización y control del cumplimiento de la presente ley, a cuyos efectos podrá disponer las siguientes sanciones:

A) Incautación de los productos en infracción.

B) Aplicación a las personas físicas o jurídicas responsables de acuerdo al artículo 4º de la presente ley que fabriquen o comercialicen productos en infracción, de multas hasta un monto de 500 UR (quinientas unidades reajustables).

C) Suspensión parcial o total de actividades de las personas físicas o jurídicas referidas en el literal b), la que no podrá exceder de seis meses o la clausura de sus locales comerciales o industriales.

Dichas sanciones serán graduadas de acuerdo a la gravedad y reiteración de la infracción.

Artículo 8º. (Difusión).- El Ministerio de Salud Pública difundirá entre la población y en particular entre los trabajadores de la salud, información sobre los alcances de la presente ley. Asimismo, dispondrá la realización de evaluaciones del proceso y resultados de esta medida.

Artículo 9º. (Reglamentación).- La reglamentación establecerá el listado de alimentos pre-elaborados exonerados de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de la presente ley, así como la proporción de micro nutrientes en que dichos componentes deberán ser adicionados.

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los ciento ochenta días de su entrada en vigor.

Sala de la Comisión, 10 de octubre de 2006.

ÁLVARO VEGA LLANES, Miembro Informante, MIGUEL ASQUETA SÓÑORA, LUIS JOSÉ GALLO IMPERIALE, JOSÉ QUINTÍN OLANO LLANO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Vega Llanes.

SEÑOR VEGA LLANES.- Señor Presidente: vamos a tratar de hacer economía de tiempo, para ver si este tema se puede resolver hoy.

Este es un proyecto que viene del Senado y al que le hemos hecho algunas modificaciones, por lo que, en realidad, deberá volver a la Cámara Alta.

A partir de un estudio hecho por la Sociedad Uruguaya de Pediatría y el Comité de Nutrición, con el apoyo de UNICEF, se determinó la existencia de depleción de ferritina y de anemia por deficiencia de hierro en una muestra de niños asistidos por el Ministerio de Salud Pública en cuatro policlínicas de Montevideo. Esta muestra se constituyó con 444 niños provenientes de hogares con un promedio de cinco integrantes, y el de niños menores de cinco años fue de 1,5 por hogar. Es decir que no se trataba de familias excesivamente numerosas y en los hogares no había un hacinamiento importante; a pesar de que provenían de zonas carenciadas, no estaban en las peores condiciones. Además, el 99% de esos niños nacieron a término, es decir que habían completado el ciclo del embarazo, y el 65% tenía un peso adecuado al nacer. Lo aclaro porque los recién nacidos de bajo peso tienen más posibilidades de desarrollar anemia en el futuro. O sea que se trataba de niños que, en principio, por el lugar en el que vivían, por el hogar que integraban, por su peso al nacer, por ser producto de un embarazo de término, no tenían por qué sufrir anemia. Sin embargo, la falta de hierro en estos niños fue del 62% y la anemia se presentó en el 56% de ellos; el 82% tenía anemia leve, el 16% padecía anemia moderada y aproximadamente el 2% tenía anemia grave.

Esto se produce por la falta de ingesta de hierro. Entonces, se ha planteado la fortificación con hierro de la harina y de la leche -esto no es una novedad, porque en nuestro país hay algunos alimentos que están fortificados con distintos nutrientes que evitan enfermedades-, por considerarse que estos dos elementos son fundamentales en la nutrición, están al alcance de la mayoría de los niños afectados por la anemia y son los que tienen el mayor volumen de consumo. Además, estos productos son accesibles desde el punto de vista económico y son consumidos, fundamentalmente, en la primera edad.

También se agrega la fortificación de la harina y de la leche con folatos, con ácido fólico, que pertenece al grupo de las vitaminas B. El ácido fólico previene la aparición de defectos de desarrollo del tubo neural, que en la vida embrionaria es lo que permite que se genere la médula ósea, el encéfalo y la columna vertebral.

La deficiencia de esta vitamina provoca en el recién nacido la anencefalia -la no existencia de cerebro- y que no se cierre la columna vertebral, lo que se llama espina bífida; la primera es una alteración del desarrollo que provoca la no viabilidad del feto, y la segunda lleva a que nazcan niños enfermos, que mueren tempranamente. La deficiencia de esta vitamina no se puede contrarrestar una vez que se ha iniciado el embarazo; por lo menos un mes antes tiene que estar presente en los nutrientes. Por lo tanto, se plantea la fortificación con hierro de la harina y de la leche para evitar estas dos enfermedades.

Entonces, proponemos la aprobación de este proyecto de ley.

Es cuanto tenía para informar, señor Presidente.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: quiero hacer una consulta al señor miembro informante. ¿Por qué se exceptúan el salvado y la harina integral de la fortificación de las harinas? ¿Tiene esto alguna especificación científica o simplemente se debe a que no son de gran consumo? Quiero que se me explique por qué se exceptúa al salvado y a la harina integral de la recomendación que se hace en este proyecto de ley.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Señor Presidente: quiero hacer algunos agregados con respecto a la necesidad de aprobar este proyecto de ley.

Esta iniciativa tiene antecedentes en muchísimos países -es decir que no estamos innovando-, sobre todo en lo que refiere a la fortificación de las harinas de trigo; puedo citar a Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Perú y la Unión Europea.

Se trata de prevenir, a través de la fortificación de las harinas de trigo con folatos, las enfermedades que tienen que ver con malformaciones congénitas del tubo neural, que son muy graves, que son mortales; se trata de chicos que nacen algunos sin cerebro y otros con espinas vertebrales abiertas y con toda la médula afuera. Está probado científicamente que ello se debe al déficit de folatos. Entonces, en muchos países ya se han incorporado los folatos a las harinas de trigo.

Por otro lado, como decía muy bien el señor Diputado Vega Llanes, se incorpora en el Uruguay la fortificación de la leche con hierro, a punto de partida del estudio que se realizó en el Hospital Pereira Rossell por la Sociedad Uruguaya de Pediatría y el Comité de Nutrición, con el apoyo de la UNICEF, que encontró una gran cantidad de niños con déficit de hierro que tenían anemia, algunas leves, otras medianas y otras graves. La complementación de la leche y la harina, que en definitiva son los dos alimentos que masivamente se utilizan, hace que se pueda evitar estas complicaciones y que se logre una generación de niños que, por un lado, no nazcan con malformaciones congénitas y que, por otro, al nacer y a lo largo de su vida no tengan anemia.

Otra aclaración que quiero hacer tiene que ver con que se hizo una consulta por parte de los industriales a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social con respecto al artículo 4° del proyecto de ley, porque podría interpretarse que la obligación abarca a todas las harinas, incluyendo las sémolas y semolines. Ellos creían que estos productos, dada su escasa utilización -además, son importados-, no tendrían influencia. En ese sentido, hicimos una consulta al Ministerio de Salud Pública, cuya respuesta nos llegó hace pocos días, firmada por la señora Ministra. En la nota se interpreta que ese artículo deja fuera tanto las sémolas como los semolines; se dice que al hablar de la harina de trigo, se entiende como el producto de granulometría más pequeña, es decir, solo la harina. Por tanto, quedan afuera de la interpretación del artículo la sémola y el semolín, que era la preocupación manifestada por los señores industriales.

Consideramos que con esta iniciativa estamos dando un gran paso en materia sanitaria; estábamos atrás con respecto a otros países, pero estamos en avanzada con relación a lo que significa la anemia en los niños, por la privación de hierro en las madres.

Entonces, la Comisión, que votó por unanimidad este proyecto de ley, solicita a la Cámara que lo apruebe. Como se introdujeron modificaciones -que fueron acordadas-, el proyecto deberá volver al Senado y con posterioridad podremos dejar consolidado este proyecto de ley. Esperemos que el trámite se produzca este año, a pesar de que en el Decreto N° 130/06 del Poder Ejecutivo, del mes de mayo, ya se habla de la fortificación de las harinas, pero no de la leche. Ahora, a través de este proyecto de ley podremos incluir estos dos elementos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR VEGA LLANES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR VEGA LLANES.- Señor Presidente: respecto a la pregunta del señor Diputado González Álvarez, se excluyen específicamente esos productos por su bajo consumo; se quiere atender a quienes tienen fuentes de recursos de hierro mucho menores que aquellos que consumen harinas integrales, que lo hacen fundamentalmente para adelgazar. De todas maneras, quinientos centímetros cúbicos de leche aportan el 90% de los requerimientos de hierro. Así que es muy importante poder dar este elemento fortificado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑOR SEMPRONI.- ¿Me permite, señor Presidente?

Propongo votar en bloque el articulado y que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 1° a 9,° inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se devolverá al Senado.

SEÑOR VEGA LLANES.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

20.- Registro de mozos de cordel en la actividad fluvial de pasajeros. (Modificación de la legislación vigente). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Registro de mozos de cordel en la actividad fluvial de pasajeros. (Modificación de la legislación vigente). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)".

(NUEVOS ANTECEDENTES:)

Anexo II al
Rep. N° 588

"TEXTO APROBADO POR LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 2º de la Ley Nº 17.952, de 9 de enero de 2006, por el siguiente:

"ARTÍCULO 2º.- Créase para la actividad fluvial de pasajeros, un Registro de Mozos de Cordel en cada puerto de embarque y desembarque, el que será administrado por la Prefectura Nacional Naval. El trabajo a cumplir por los mismos será organizado y prestado por las Uniones de Mozos de Cordel de cada departamento; las empresas que realicen servicios de transporte marítimo y fluvial de pasajeros que toquen puertos uruguayos, utilizarán obligatoriamente los servicios prestados por los Mozos de Cordel".

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 3º de la Ley Nº 17.952, de 9 de enero de 2006, por el siguiente:

"ARTÍCULO 3º.- La nómina y número de integrantes en cada registro será el mismo que existía en las Uniones mencionadas al 5 de octubre de 2005, más un 30% (treinta por ciento) que revistarán en carácter de eventuales para cubrir ausencias transitorias o permanentes de los titulares, así como una mayor demanda cuando esto ocurra. Se aplicará riguroso turno en la convocatoria de los eventuales".

Artículo 3º.- Derógase el artículo 11 de la Ley Nº 17.952, de 9 de enero de 2006.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de julio de 2006.

JULIO CARDOZO FERREIRA
Presidente

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN
Secretario.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Créase una tasa que gravará el transporte marítimo y fluvial de pasajeros con una alícuota de hasta un 2% (dos por ciento) la que se aplicará sobre el precio del pasaje común de todo pasajero, por embarque o desembarque en puertos uruguayos hacia o desde puertos argentinos. Estarán obligados al pago de la tasa los pasajeros y se constituyen como agentes de retención las empresas de transporte fluvial de pasajeros que operen en los puertos de que se trate. No será de aplicación este gravamen a pasajeros menores de diez años, diplomáticos, prácticos, funcionarios de sanidad, prefectura, policía, migración y toda otra persona que viaje a bordo prestando servicios a la empresa o por exigencias de disposiciones legales.

Artículo 2º.- Los recursos generados por esta tasa estarán destinados en su totalidad a la autoridad portuaria que tenga asignada la administración del puerto de que se trate, quien deberá brindar por este concepto los siguientes servicios: mozos de cordel; seguridad y vigilancia.

Artículo 3°.- A los efectos de brindar los servicios mencionados, la autoridad portuaria podrá contratar los servicios detallados en el artículo 2º de la presente ley con empresas privadas (incluyendo cooperativas) o instituciones públicas, todos mediante los mecanismos y disposiciones previstas en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). La contratación se podrá realizar de manera individual para cada servicio o en forma conjunta.

Artículo 4º.- A partir de la entrada en vigencia de la presente ley y por un plazo máximo de dos años a contar de dicha fecha las tareas correspondientes a los Mozos de Cordel serán contratadas por la autoridad portuaria con empresas o cooperativas que se constituyan exclusivamente y en su totalidad con las personas que actualmente integran las respectivas Uniones de Mozos de Cordel que no desempeñen ningún cargo público y de acuerdo con las normas y reglamentaciones vigentes.

Artículo 5º.- El valor mensual de los contratos previstos en el artículo anterior será el equivalente a 9 BPC (nueve Bases de Prestaciones y Contribuciones, creadas por la Ley Nº 17.856, de 20 de diciembre de 2004), multiplicados por la cantidad de integrantes registrados en las respectivas uniones de mozos de cordel al 31 de diciembre del 2005. Será de responsabilidad y costo de las empresas o instituciones contratadas la fijación de las remuneraciones, las leyes sociales, los aportes a la Seguridad Social y demás obligaciones que surjan de la relación laboral entre estas y sus trabajadores.

Artículo 6º.- A partir del vencimiento del plazo de dos años previsto en el artículo 4º que antecede, los nuevos contratos se realizarán de acuerdo a lo previsto en el artículo 3º de la presente ley. Las empresas o cooperativas constituidas en su totalidad por las personas que actualmente integran las respectivas uniones de mozos de cordel, y que estuvieren en ese momento prestando servicios tendrán a su favor, en caso de participar en las licitaciones convocadas, una preferencia del 10% (diez por ciento) en la competencia por los precios cotizados.

Artículo 7º.- Los agentes de retención establecidos en el artículo 1º de esta ley deberán verter el dinero recaudado en un plazo máximo de cada quince días, según establezca la reglamentación.

Artículo 8º.- La autoridad portuaria deberá rendir cuentas ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas al menos cada 6 meses, a efectos que éste adecue la tasa al cobro efectivo de los servicios.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de octubre de 2006.

RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

Anexo III al Rep. Nº588

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Legislación del Trabajo

INFORME

Señores Representantes:

La Cámara de Senadores ha aprobado con modificaciones un proyecto de ley que tuvo iniciativa en la Cámara de Representantes para dar solución al problema laboral de los Mozos de Cordel de los Puertos de Montevideo y Colonia.

El mismo crea una tasa con la cual se va a financiar dicha actividad. Se establece en forma precisa a quién se le cobra y quién debe oficiar de agente de retención.

De igual forma, se asegura por dos años que el trabajo arriba mencionado sea realizado, -por trabajadores de las Uniones de Mozos de Cordel- mediante la modalidad de contratación con la autoridad portuaria, previa conformación de una empresa o cooperativa.

Se le otorga a la empresa o empresas conformadas por las Uniones de Mozos de Cordel, una bonificación en las licitaciones a llevarse a cabo por estos servicios y se fija el valor a recibir por los contratos.

Asimismo, se obliga a los agentes de retención a verter la recaudación de la tasa con una periodicidad máxima de quince días.

Por lo expuesto la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes, aconseja al pleno la aprobación de las modificaciones realizadas por la Cámara de Senadores al presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2006.

JORGE POZZI, Miembro Informante, MANUEL MARÍA BARREIRO, JUAN JOSÉ BENTANCOR, ALFREDO CABRERA.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Acéptanse las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley por el que se modifican disposiciones legales relativas al registro de mozos de cordel en la actividad fluvial de pasajeros.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2006.

JORGE POZZI, Miembro Informante, MANUEL MARÍA BARREIRO, JUAN JOSÉ BENTANCOR, ALFREDO CABRERA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Pozzi.

SEÑOR POZZI.- Señor Presidente: vamos a informar a la Cámara sobre este proyecto de ley, tan manido durante estos dos últimos años de la Legislatura, que refiere al trabajo de los mozos de cordel en los puertos de Montevideo y de Colonia.

Como los compañeros de la Cámara ya sabrán, los proyectos de ley que oportunamente votamos el año pasado y este año con respecto al trabajo de los mozos de cordel no obtuvieron en el Senado las mayorías necesarias como para ser aprobados. Además, ese Cuerpo nos envía un proyecto de ley que, si bien contiene partes importantes de las iniciativas aprobadas por la Cámara de Representantes, no es exactamente el mismo.

De todos modos, debo informar que en este proyecto de ley queda establecida la tasa -tal como figuraba en el proyecto anterior- que va a financiar la actividad de los mozos de cordel. Se establece con mucha precisión a quién se cobra la tasa y quién debe oficiar como agente de retención. Además, se asegura por dos años el trabajo de los mozos de cordel realizado por los empleados de las uniones de mozos de cordel de Montevideo y Colonia. Se piensa utilizar la modalidad de contratarlos a través de la autoridad portuaria, para lo cual, previamente, deberán formar una empresa, una cooperativa u otra forma legal que puedan adoptar. Luego de estos dos años, la autoridad portuaria debe llamar a licitación para la realización de estas tareas y en ese momento se otorgará a esas empresas conformadas por las uniones de mozos de cordel de Montevideo y Colonia una bonificación especial a la hora de competir, a los efectos de que lo hagan con cierta ventaja frente a otras empresas que quieran prestar ese servicio. Esto se instrumentó, sobre todo, teniendo en cuenta la trayectoria de estas uniones en la prestación de estos servicios en el puerto de Montevideo, en el de la ciudad de Colonia y en otros puertos de ese departamento.

En el proyecto de ley enviado por el Senado queda perfectamente establecido que los agentes de retención de esta tasa deberán verter la recaudación

con una periodicidad máxima de quince días. Esto viene a colación por lo siguiente. Cuando estaba funcionando este sistema en épocas anteriores, hubo litigios muy importantes porque las empresas que debían verter los fondos recaudados por los impuestos que se cobraban a los pasajes, no lo hacían en tiempo y forma. Eso dio lugar, en muchos casos, a litigios que terminaron inclusive en la órbita judicial.

Quiero resaltar a los compañeros de la Cámara la importancia de que se apruebe este proyecto lo antes posible -veo que no vamos a tener tiempo en el día de hoy- porque, si bien no es lo votado en dos oportunidades por la Cámara, constituye por lo menos una salida a la situación laboral angustiante de más de cien trabajadores de Montevideo y del interior. Cuanto antes podamos aprobar este proyecto de ley, ellos van a estar en condiciones de empezar a conformar sus empresas de alguna manera, para comenzar a trabajar lo más pronto posible.

Es cuanto quería decir.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Habiendo llegado la hora reglamentaria, se levanta la sesión.

(Es la hora 20)

Dr. JULIO CARDOZO FERREIRA

PRESIDENTE

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes